

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RENDICIÓN DE
LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA
PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES
FISCALIZABLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

2024

ÍNDICE

1.	Introducción.	4
2.	Marco legal.	6
3.	Consideraciones para la entrega de la información a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.	7
4.	Integración y rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.	10
4.1.	El flujo de ingresos y egresos	13
4.1.1.	Objetivo	13
4.1.2.	Descripción	13
4.1.3.	Instrucciones de llenado	16
4.1.3.1.	Ingresos	16
4.1.3.2.	Egresos	18
4.2.	El avance del cumplimiento de los programas	20
4.2.1.	Objetivo	20
4.2.2.	Descripción	20
4.2.3.	Cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas	21
4.2.4.	Instrucciones de llenado	22
4.2.5.	Requerimiento a entidades fiscalizables	26
5.	Integración y presentación de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública	39
5.1.	Estados financieros	40
5.2.	Estados e informes presupuestarios	45
5.3.	Estados e informes programáticos	47
5.3.1.	Cédula de gastos por categoría programática	48
5.3.2.	Instrucciones de llenado	49
5.3.3.	Ejemplo de llenado	51
5.4.	Formatos y documentación de Inversiones Físicas	52
5.5.	Otros	63
5.6.	Formatos de análisis	74
6.	Clasificación y Nombres de Archivos Digitales	90

7.	Instructivo para subir la información a través del Google Drive	96
8.	Glosario de Siglas y Abreviaturas	99

PRESENTACIÓN

El presente documento denominado Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP) de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo, tiene como objetivo servir como una herramienta que permita conocer los elementos mínimos que deben contener:

- a) Los informes trimestrales, en términos establecidos en los artículos 6, fracciones VIII y XVII, y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y 34 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establece entre otros aspectos, que dichos informes son los que rinden los poderes del estado y los entes públicos, a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades y los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio presupuestal respectivo; además de contener: el flujo contable de ingresos y egresos y el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos; y

- b) Los informes del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos que en términos de los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 19 fracción XXI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, solicite la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizables a efecto de realizar los trabajos para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública.

Es por ello que la presente Guía, sin menoscabo de otras disposiciones legales y normativas vigentes en la materia, contiene los formatos e instrucciones necesarias para la correcta integración y rendición de los informes anteriormente señalados.

1. INTRODUCCIÓN

La facultad fiscalizadora de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se ejerce por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la cual cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. Dicha facultad se desarrollará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

En este sentido, las entidades fiscalizables deberán de conformar la información acorde a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con la finalidad de lograr la armonización contable que la Ley en la materia exige; por esta razón, es necesario establecer los parámetros para la elaboración e integración de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Información para la Planeación General de las Auditorías privilegiando los principios constitucionales relativos a la transparencia de la información financiera.

Así mismo, considerando las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y su Reglamento Interior, confieren a esta Entidad Fiscalizadora para establecer los lineamientos técnicos y criterios para la fiscalización de las cuentas públicas, para dotar a los entidades fiscalizables de instrumentos claros y ágiles que coadyuven al cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, y con la finalidad de eficientar el esquema de rendición de cuentas, y en particular, en cuanto a la obligación que tienen las entidades fiscalizables para presentar trimestralmente los informes de avance de gestión financiera y la información que se les solicite para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública.

Esta Entidad Fiscalizadora ha diseñado dos herramientas, que se mencionan a continuación:

- Integración y rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.
- Integración y presentación de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública.

2. MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 77 sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 46, 47, 48 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 fracción XVII, 14, 19, fracciones XXI y XXVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente documento con la finalidad de proporcionar a las entidades fiscalizables el marco referencial y los elementos mínimos que les permitan, dentro del contexto legal, integrar la información y documentación referente a la obtención y aplicación de los recursos públicos que se encuentren bajo su administración, y así cumplir con la rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP).

3. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en uso de sus atribuciones, recibe la documentación que integran los Informes de Avance de Gestión Financiera, y la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública, a través del correo electrónico: planeacionasegroo@gmail.com, en el apartado de “Asunto” la redacción deberá insertar exclusivamente los siguientes datos: las siglas IAGF, el trimestre y año que se informa y las siglas del Ente que remite la información; Ejemplo: **IAGF-I-2024-(siglas de la entidad)**. En el caso de ser información complementaria deberá hacer mención del hecho.

Para tal efecto, se emiten las siguientes consideraciones para el envío de la información:

a) Los IAGF deberán rendirse de mediante archivos digitales dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, para lo cual deberán observar las disposiciones establecidas en el artículo tercero, referente al procedimiento para la recepción de los informes de avance de gestión financiera establecido en el “Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las entidades fiscalizables ante la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo”.

b) La IPFCP deberá ser remitida en archivos digitales dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre según el “Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de los entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo, ante la Auditoría Superior del Estado”, de conformidad con lo señalado en el artículo

tercero con respecto al procedimiento para la recepción de los informes de avance de gestión financiera de la guía en comento.

En la información solicitada y que legalmente no sea aplicable a la entidad, se deberá enunciar “**NO APLICA**”; en el caso de que exista la obligación legal de presentar la información pero no se tuvo movimiento alguno, aunado a la frase anterior se le agregará la justificación respectiva.

c) Tanto el IAGF como la IPFCP deberán ser presentados en archivos digitales en formatos Word, Excel y PDF. Los archivos entregados en hoja de cálculo Excel no deberán contener contraseñas, macros, ni fórmulas o vínculos. Así mismo, los nombres de los archivos digitales y de las carpetas que los contengan, deberán ser abreviados, cumpliendo con lo establecido en el punto 6 de la presente Guía.

Deberán contar obligatoriamente con la *firma autógrafa* de los servidores públicos responsables de emitir los informes.

Los servidores públicos responsables de integrar la información deberán cerciorarse que esté completa, ordenada, legible e identificable antes del envío. Así mismo, se deberá verificar que se encuentre en perfectas condiciones para su consulta.



Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

4. INTEGRACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

La gestión gubernamental son todas aquellas actividades llevadas a cabo en cumplimiento de la política pública que les encomienda la ley, por lo tanto, la gestión financiera son todas las acciones desarrolladas respecto de la administración de los recursos financieros requeridos para el desempeño de sus funciones y servicios públicos con un impacto social.

De aquí que las entidades fiscalizables rindan un informe del resultado de la gestión financiera de manera trimestral, que contengan los avances físicos y financieros de los procesos correspondientes, en el que den a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, o en los Planes Municipales de Desarrollo, y que muestren que la administración de sus fondos y recursos, se recaudaron y ejercieron conforme a los programas establecidos, y no se haya causado daño en la hacienda pública o al patrimonio de la entidad estatal o municipal.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo en su artículo 6º, fracción XVII, define al Informe de Avance de Gestión Financiera cómo: ***“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”***.

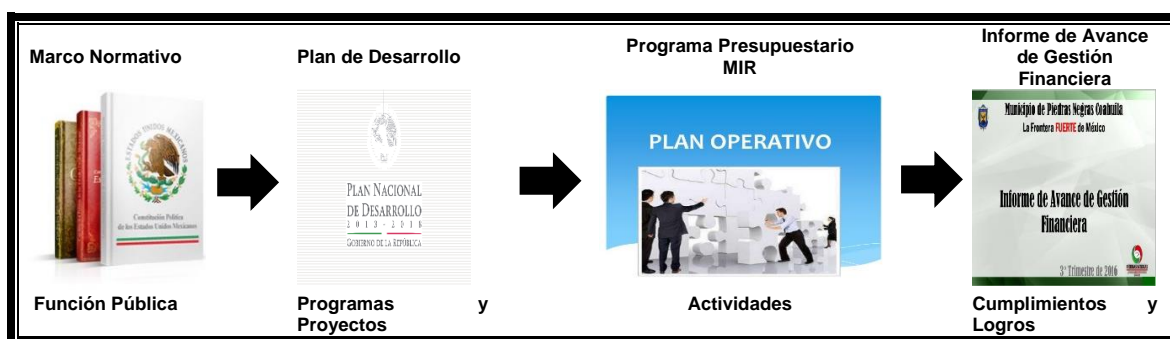
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en complemento a las disposiciones legales federales, estatales y municipales, encomiendan a las administraciones de las entidades públicas tareas específicas, que den como resultado, el progreso y una mejor calidad de vida de sus habitantes. En cumplimiento, elaboran y emiten un Plan de Desarrollo que contiene el diagnóstico y las directrices deseadas de la política pública ideal en el ámbito de su

competencia, detallando los ejes estratégicos a seguir, identificados como programas y proyectos, puntualizando objetivos generales y específicos a lograr en el corto, mediano y largo plazo.

Estos programas y proyectos, delimitan y orientan los trabajos y tareas a realizar por las áreas de la entidad, las que se registran e integran en el documento denominado Matriz de Indicadores para Resultados, derivado del programa presupuestario correspondiente, consistiendo en la determinación de las actividades a desarrollar por cada dependencia o unidad administrativa durante un ejercicio fiscal y estableciéndose metas a cumplir en número y tiempo.

Estas metas son evaluadas durante su ejecución o hasta su conclusión, con indicadores aprobados para medir la eficiencia y eficacia, que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo, los Programas Sectoriales y otros.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es el instrumento que auxilia a los servidores públicos para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; es de vital importancia para el titular o responsable de las entidades fiscalizables, llámese Gobernador, Secretario de Estado, Presidente Municipal, o Director General, conocer la situación de los procesos o la conclusión de las tareas encomendadas a cada dependencia o entidad, así como de estar al tanto de la situación financiera que guardan los recursos públicos de las misma.



INFORMACIÓN TRIMESTRAL

Para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, las entidades públicas deberán presentar los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF), dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se informa.

El Informe de Avance de Gestión Financiera, tiene como finalidad presentar los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados en sus respectivos presupuestos, a fin de que la Auditoría Superior del Estado verifique el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes.

Estos informes deberán contener, conforme a la normatividad señalada, lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos del año correspondiente, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La Auditoría Superior del Estado con la finalidad de proporcionar un instrumento de información para los titulares o responsables de las entidades públicas, diseñó formatos que deben ser utilizados y presentados como Informe de Avances de Gestión Financiera, además de auxiliar en el cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 6 fracción XVII y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo. A continuación, se presentan cada uno de los formatos, con la descripción de los mismos y las instrucciones para su llenado.

4.1. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

4.1.1. OBJETIVO

Conocer el grado de avance financiero de los ingresos y los egresos de la entidad pública, conforme a las metas establecidas en los calendarios de ingresos y de egresos, señalados en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación a la recaudación y aplicación de los recursos públicos registrados en contabilidad y conforme a los clasificadores del ingreso y el egreso.

4.1.2. DESCRIPCIÓN

Cédulas que muestran, en forma periódica y términos monetarios, el comportamiento de los ingresos y egresos de los presupuestos aprobados por el máximo órgano de gobierno de la entidad pública, llámese H. Ayuntamiento, Comité, Patronato, Consejo, entre otros, en relación a la recaudación y aplicación de los recursos públicos destinados al logro de los objetivos establecidos en los programas institucionales, así como la justificación de las variaciones resultantes.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 80%; margin: auto;"> LOGO DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE </div>	CÉDULA DE AVANCE DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ___ DE _____ DE 20___ (a)							
INGRESOS								
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL (b)	MODIFICADO ANUAL (c)	TRIMESTRAL			VARIACIÓN (g=d-f)	AVANCE FINANCIERO (h=f/d*100) %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (i)
			ESTIMADO ACUMULADO (d)	MODIFICADO ACUMULADO (e)	RECAUDADO ACUMULADO (f)			
Impuestos								
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social								
Contribuciones de Mejoras								
Derechos								
Productos								
Aprovechamientos								
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos								
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones								
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones								
Ingresos Derivados de Financiamientos								
TOTAL INGRESOS								
_____ (j) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ (j) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ (j) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA		

En caso que se realicen modificaciones presupuestales, se tendrán que incluir los oficios de autorización de las adecuaciones realizadas al presupuesto estimado por parte de la autoridad competente (SEFIPLAN, Consejo de Administración, etc.); para el caso de los municipios incluir el Acta de Cabildo correspondiente en la que se haga constar las modificaciones presupuestales realizadas, en formato electrónico PDF.

LOGO DEL
ENTIDAD
FISCALIZABLE

CÉDULA DE AVANCE DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO)
NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ___ DE _____ DE 20__ (a)

EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO ANUAL (b)	MODIFICADO ANUAL (c)	TRIMESTRAL			VARIACIÓN (g=e-f)	AVANCE FINANCIERO (h=f/e*100) %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (i)
			APROBADO ACUMULADO (d)	MODIFICADO ACUMULADO (e)	DEVENGADO ACUMULADO (f)			
Servicios Personales								
Materiales y Suministros								
Servicios Generales								
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
TOTAL EGRESOS								

(j) ELABORÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(j) REVISÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(j) AUTORIZÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

En caso que se realicen modificaciones presupuestales, se tendrán que incluir los oficios de autorización de las adecuaciones realizadas al presupuesto autorizado por parte de la autoridad competente (SEFIPLAN, Consejo de Administración, etc.); para el caso de los municipios incluir el Acta de Cabildo correspondiente en la que se haga constar las modificaciones presupuestales realizadas, en formato electrónico PDF.

4.1.3. INSTRUCCIONES DE LLENADO

4.1.3.1. INGRESOS

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(a) PERÍODO QUE SE INFORMA	Señalar el período trimestral que corresponda al informe que se presenta. Este período será acumulativo en los informes trimestrales subsecuentes, es decir, en el primer informe se presentarán datos correspondientes al período del 1 de enero al 31 marzo, en el segundo se presentarán datos del período del 1 de enero al 30 de junio y así sucesivamente hasta llegar al último trimestre del ejercicio que se informa.	N/A
(b) INGRESO ESTIMADO ANUAL	Registrar el importe de las asignaciones presupuestarias anuales que se aprueban en la Ley de Ingresos, correspondiente al ejercicio que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Ingresos u ordenamientos equivalentes • Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios.
(c) INGRESO MODIFICADO ANUAL	Registrar el resultado de aplicar las adecuaciones presupuestarias (incrementos o decrementos), a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de autorización de las modificaciones presupuestales autorizadas por la autoridad competente. • Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios.
(d) INGRESO ESTIMADO TRIMESTRAL	Registrar el importe acumulado de las asignaciones presupuestarias del periodo que se informa de conformidad con los calendarios de ingresos aprobados al inicio del ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Ingresos u ordenamientos equivalentes; • Presupuesto de ingresos calendarizado. • Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios.
(e) INGRESO MODIFICADO TRIMESTRAL	Registrar el resultado de aplicar las adecuaciones presupuestarias (incrementos o decrementos), a la Ley de Ingresos del periodo que se informa de conformidad con los calendarios de ingresos aprobados.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de autorización de las modificaciones presupuestales autorizadas por la autoridad competente. • Calendario del Presupuesto de ingresos modificado. • Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios.

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(f) INGRESO RECAUDADO TRIMESTRAL	Registrar el monto acumulado de los cobros de los ingresos en efectivo o cualquier otro medio de pago, en el período que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> Estado Analítico de Ingresos.
(g) VARIACIÓN	Registrar la diferencia entre el ingreso estimado menos el ingreso recaudado del período	N/A
(h) AVANCE FINANCIERO	Registrar el porcentaje de avance del ingreso recaudado en relación con el ingreso estimado en el periodo que se informa	N/A
(i) JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN	Indicar las causas por las que los ingresos recaudados presentan una variación en relación a los montos estimados. Así mismo, deberán indicarse los conceptos y montos que integran los importes determinados en las modificaciones presupuestales cuando éstos incluyan reclasificaciones y/o recalendarizaciones.	N/A
(j) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los funcionarios responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.	N/A

NOTA: La redacción de las justificaciones, deberá ser en mayúsculas y minúsculas de manera concreta y coherente de acuerdo con las metas alcanzadas durante el trimestre que se informa.

4.1.3.2. EGRESOS

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(a) PERÍODO QUE SE INFORMA	Señalar el período trimestral que corresponda al informe que se presenta. Este período será acumulativo en los informes trimestrales subsecuentes, es decir, en el primer informe se presentarán datos correspondientes al período del 1 de enero al 31 marzo, en el segundo se presentarán datos del período del 1 de enero al 30 de junio y así sucesivamente hasta llegar al último trimestre del ejercicio en curso.	N/A
(b) EGRESOS APROBADO ANUAL	Registrar el importe de las asignaciones presupuestarias anuales que se aprueban en el Decreto de Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Presupuesto de Egresos u ordenamientos equivalentes. • Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
(c) EGRESOS MODIFICADO ANUAL	Registrar el resultado de aplicar las adecuaciones presupuestarias (incrementos o decrementos), al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de autorización de las modificaciones presupuestales autorizadas por la autoridad competente. • Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
(d) EGRESOS APROBADO TRIMESTRAL	Registrar el importe acumulado de las asignaciones presupuestarias del periodo que se informa de conformidad con los calendarios de Egresos aprobados al inicio del ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Presupuesto de Egresos u ordenamientos equivalentes; • Presupuesto de egresos calendarizado. • Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
(e) EGRESOS MODIFICADO TRIMESTRAL	Registrar el resultado acumulado de aplicar las adecuaciones presupuestarias (incrementos o decrementos), al Decreto de Presupuesto de egresos del periodo que se informa de conformidad con los calendarios de egresos aprobados.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de autorización de las modificaciones presupuestales autorizadas por la autoridad competente; • Calendario del Presupuesto de egresos modificado. • Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(f) EGRESOS DEVENGADO TRIMESTRAL	Registrar el monto acumulado de los obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, en el período que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
(g) VARIACION	Registrar la diferencia entre los egresos modificados menos los egresos devengados del período que se informa.	N/A
(h) AVANCE FINANCIERO	Registrar el porcentaje de avance de los egresos devengados en relación con los egresos modificados en el periodo que se informa	N/A
(i) JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN	Indicar las causas por las que los egresos devengados presentan una variación en relación a los montos modificados. Así mismo, deberá indicarse los conceptos y montos que integran los importes determinados en las modificaciones presupuestales cuando éstos incluyan reclasificaciones y/o recalendarizaciones.	N/A
(j) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los funcionarios responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.	N/A

NOTA: La redacción de las justificaciones, deberá ser en mayúsculas y minúsculas de manera concreta y coherente de acuerdo con las metas alcanzadas durante el trimestre que se informa.

4.2. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

4.2.1. OBJETIVO

Analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

4.2.2. DESCRIPCIÓN

Cédulas que describen el grado de avance de los programas de las unidades administrativas de una entidad pública, en razón del cumplimiento o progreso de las metas y objetivos, en las que se mide la eficiencia, eficacia y economía de cada una de las actividades que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario respectivo, alineado con el logro de los objetivos contenidos en el Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales y otros; utilizando como instrumento los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Estos formatos se elaboran en un tanto por cada programa presupuestario que conforma la entidad pública.

4.2.3. CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> LOGO DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE </div>	CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS (NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE) PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ___ DE ____ DE 20__ (a)												
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	(b)												
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO (c)	NOMBRE DEL INDICADOR (d)	SENTIDO DEL INDICADOR (e)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN (f)	METAS-AVANCE (g)								JUSTIFICACIONES (h)	
				META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA			
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL		
F-						(M. R.)	(M. R.)	(M. R.)	(M. R.)	$(M.R. \div M.P.) \times 100$	$(M.Ac. \div M.A. P.) \times 100$		
P-													
C01-													
A01-													
_____ (i) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ (i) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA				_____ (i) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA						

4.2.4. INSTRUCCIONES DE LLENADO

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(a) PERÍODO QUE SE INFORMA	Señalar el período trimestral que corresponda al informe que se presenta. Este período será acumulativo en los informes trimestrales subsecuentes. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • <u>1er trimestre: del 1 de enero al 31 marzo</u> • <u>2do trimestre: del 1 de enero al 30 de junio</u> • <u>3er trimestre: del 1 de enero al 30 de septiembre</u> • <u>4to trimestre: del 1 de enero al 31 de diciembre</u> 	
(b) PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Registrar el número y nombre del Programa Presupuestario.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Estatal de Desarrollo. • Programa Municipal de Desarrollo • Ficha técnica de indicadores.
(c) NIVEL MIR	Enlistar todos los elementos de la MIR con resumen narrativo, presentando de esta manera los avances del Fin, Propósito, Componente y Actividades de cada Programa presupuestario. Los componentes serán numerados de tal forma que presenten un orden.	<ul style="list-style-type: none"> • MIR del programa presupuestario respectivo
(d) NOMBRE DEL INDICADOR	Escribir el nombre de los indicadores que se establecen en cada uno de los niveles de la MIR de los programas presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"> • MIR del programa presupuestario respectivo. • Ficha técnica de indicadores.
(e) SENTIDO DEL INDICADOR	Señalar si el indicador es ascendente o descendente.	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de indicadores
(f) FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Registrar la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.	<ul style="list-style-type: none"> • MIR del programa presupuestario respectivo

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN												
<p>(g) METAS - AVANCE</p>	<p>META ANUAL PROGRAMADA: Es el límite o nivel máximo de logro esperado por la entidad.</p> <p>ACUMULABLE SI/NO: Registrar SI, cuando la meta corresponda a un valor absoluto, es decir, cuando pueda acumularse trimestre a trimestre. Registrar NO en caso de que la meta corresponda a un valor relativo, es decir, cuando la meta no pueda acumularse trimestre a trimestre.</p> <p>PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO: Es la cantidad registrada de manera mensual, trimestral, semestral o anual en el <u>calendario programado registrado</u>.</p> <p>AVANCE DE LA META PROGRAMADA Este cálculo se registra en <u>porcentaje con dos decimales</u> de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Trimestre: $\frac{\text{meta realizada (M.R.) en el trimestre que reporta}}{\text{meta programada (M.P.) en el trimestre que reporta}}$ • Anual: $\frac{\text{meta acumulada realizada (M. Ac.) en el periodo que reporta}}{\text{meta anual programada (M.A.P.)}}$ 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que se informa. • Ficha técnica de indicadores. • Reporte de Avance Trimestral 												
	<p><u>Para entidades que no incorporan al Sistema de Integración Programática y Presupuestal de la SEFIPLAN:</u></p> <p>Para indicadores NO acumulativos, registrar en el avance de la meta anual programada, el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados. Ejemplo de aplicación de formulas:</p> <p>1er trimestre:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AMPT⁽¹⁾</td> <td>AMPA⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td>$\frac{77.25}{80.25}$</td> <td>$\frac{-}{80.25}$</td> <td>$\frac{-}{80.25}$</td> <td>$\frac{-}{80.25}$</td> <td>96.26%</td> <td>96.26%</td> </tr> </table>					AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾	$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	96.26%	96.26%	
				AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾									
$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	96.26%	96.26%									

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN																																																						
	<p>2do trimestre:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AMPT⁽¹⁾</td> <td>AMPA⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td>$\frac{77.25}{80.25}$</td> <td>$\frac{85.15}{80.25}$</td> <td>$\frac{-}{80.25}$</td> <td>$\frac{-}{80.25}$</td> <td>106.11</td> <td>101.19</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>%</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>Formula de AMPA⁽²⁾ del segundo trimestre: [(96.26+106.11)/2]=101.19]</p> <p>3er trimestre:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AMPT⁽¹⁾</td> <td>AMPA⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td>$\frac{77.25}{80.25}$</td> <td>$\frac{85.15}{80.25}$</td> <td>$\frac{80.25}{80.25}$</td> <td>$\frac{-}{80.25}$</td> <td>100.00</td> <td>100.79</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>%</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>Formula de AMPA⁽²⁾ del tercer trimestre [(96.26+106.11+100.00)/3]=100.79]</p> <p>4to trimestre:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AMPT⁽¹⁾</td> <td>AMPA⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td>$\frac{77.25}{80.25}$</td> <td>$\frac{85.15}{80.25}$</td> <td>$\frac{80.25}{80.25}$</td> <td>$\frac{82.50}{80.25}$</td> <td>102.80</td> <td>101.29</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>%</td> <td>%</td> </tr> </table> <p>Formula de AMPA⁽²⁾ del cuarto trimestre [(96.26+106.11+100.00+102.80)/4]=101.29]</p> <p>AMPT*: Avance de la Meta Programada Trimestral AMPA** Avance de la Meta Programada Anual</p>					AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾	$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{85.15}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	106.11	101.19					%	%					AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾	$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{85.15}{80.25}$	$\frac{80.25}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	100.00	100.79					%	%					AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾	$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{85.15}{80.25}$	$\frac{80.25}{80.25}$	$\frac{82.50}{80.25}$	102.80	101.29					%	%	
				AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾																																																			
$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{85.15}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	106.11	101.19																																																			
				%	%																																																			
				AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾																																																			
$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{85.15}{80.25}$	$\frac{80.25}{80.25}$	$\frac{-}{80.25}$	100.00	100.79																																																			
				%	%																																																			
				AMPT ⁽¹⁾	AMPA ⁽²⁾																																																			
$\frac{77.25}{80.25}$	$\frac{85.15}{80.25}$	$\frac{80.25}{80.25}$	$\frac{82.50}{80.25}$	102.80	101.29																																																			
				%	%																																																			

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
<p>(h) JUSTIFICACIONES</p>	<p>Justificar el motivo por el cual la meta no se alcanzó o se excedió del 100.00% de su avance. También se justificará la creación o los cambios en el resumen narrativo, nombre de los indicadores o las metas modificadas durante el transcurso del ejercicio.</p> <p>Ejemplo de la justificación trimestral:</p> <p><i>Este indicador tiene como meta anual realizar 208 cursos. En este trimestre se realizaron 5 de los 35 programados. El porcentaje alcanzado de 14.29% debido a que se reprogramaron para el siguiente trimestre, esperando que las condiciones para su implementación sean favorables. Cabe señalar que se realizaron modificaciones en este indicador disminuyendo la cantidad de cursos a realizarse de 300 a 208 cursos en comparación con el trimestre anterior.</i></p> <p>Ejemplo de la justificación anual:</p> <p><i>Durante el ejercicio, el porcentaje alcanzado fue del 111.79% ya que de los 1400 apoyos programados a entregar, se lograron otorgar 1565. Lo anterior, derivado de la ampliación presupuestal del último trimestre que nos permitió la atención de un mayor número de beneficiarios.</i> (Exclusivo del cuarto trimestre, enfatizando que deberán incluir en esta justificación las situaciones que impactaron a lo largo del año el incumplimiento de la meta o el cumplimiento excedente de las mismas)</p>	<p>NOTA: Para el caso de las entidades que registran su información trimestral en la plataforma del SIPPRES (Sistema de Integración Programática y Presupuestal), se presentará el reporte PRO-09 del listado de reportes programáticos, en lugar de este formato.</p> <p>En dicho reporte se deberá informar en la columna de justificaciones lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor absoluto al que corresponde los indicadores con metas programadas y/o ejecutadas con valor igual a 100.00%. 2. El motivo por el cual la meta no llegó al 100.00% de su avance o se excedió a dicho porcentaje. 3. La justificación sobre la creación o los cambios en el resumen narrativo, nombre de los indicadores o las metas modificadas en el transcurso del ejercicio
<p>(i) FIRMAS Y SELLOS</p>	<p>Indicar nombre, cargo y firma de los funcionarios responsables de elaborar, revisar y autorizar la información del ente fiscalizable.</p>	

NOTA: La redacción de las justificaciones, deberá ser en mayúsculas y minúsculas de manera concreta y coherente de acuerdo con las metas alcanzadas durante el trimestre que se informa.

4.2.5. REQUERIMIENTO A ENTIDADES FISCALIZABLES

PERIODICIDAD	Primer trimestre.
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com
NOTA:	Los documentos señalados deberán remitirse según se señale, con las características especificadas en la presente Guía y Lineamientos correspondientes.

I.- Ayuntamientos y Entidades de la Administración Pública Paramunicipal, los siguientes documentos en formato electrónico Excel o Word y PDF debidamente firmados:

1. Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas por trimestre. (Se deberá cumplir con la justificación solicitada en el instructivo de llenado, página 24, letra h).
2. Presupuesto de Egresos Autorizado por Programas Presupuestarios, de acuerdo a la siguiente tabla:

Clave del programa	Nombre del programa	Importe autorizado del programa

(Presentar el acta de aprobación del cabildo, anexos o documento oficial donde se asignen recursos y montos por programa presupuestario en formato PDF)

3. Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico de cada programa presupuestario.
4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño y/o el avance trimestral programático con semaforización (en el caso de aquellas entidades que no cuenten con una Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, se anexa formato sugerido. Cabe aclarar que dicho documento es enunciativo más no limitativo). En caso de aquellas entidades fiscalizables que no cuenten con normativa sobre los criterios para aplicación de los rangos de semaforización

trimestral, se aplicarán los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación: <http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/SEFIPLAN-SSHCP-DPPP-DISP-130123-001-I-2023.pdf>

5. Alineación de los programas presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (se anexa formato de llenado).

II.- Para los entes públicos que registran su información trimestral en la plataforma del SIPPRES (Sistema de Integración Programática y Presupuestal), se integrarán los siguientes reportes, en formato electrónico Excel o Word y PDF debidamente firmados:

1. PRO-09 Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas por trimestre (deberá cumplir con la justificación solicitada en el instructivo de llenado, página 24, letra h).
2. PRO-01 Alineación estratégica
3. PRO-02 Unidades responsables asignadas a componentes
4. PRO-03 Programa presupuestario (incluyendo el formato 4x4)
5. PRO-04 Indicadores. Los reportes programáticos correspondientes a las modificaciones.
6. FESIPRES 001: Formatos evaluatorios programáticos del SIPPRES que corresponden a los reportes del seguimiento programático de las metas e indicadores que tuvieron movimiento durante el trimestre.
7. PRO-05 Beneficiarios
8. PRE-06 Presupuesto por Clasificación Funcional – Programático (Presupuesto por Programa Presupuestario)
9. PRE-10 Comparativo Programático y Presupuestal por Programa Presupuestario.
10. La Cédula de Validación de Medios de Verificación, emitida para cada indicador. (únicamente PDF firmado por el enlace programático oficial)

PERIODICIDAD	Segundo, tercer y cuarto trimestre.
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com
NOTA:	Los documentos señalados deberán remitirse según se señale, con las características especificadas en la presente Guía y Lineamientos correspondientes.

I.- Ayuntamientos y Entidades Fiscalizables de la Administración Pública Paramunicipal, en formato electrónico Excel o Word y PDF debidamente firmado:

1. Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas por trimestre.
2. Acta de cabildo o documento oficial en el que se notifiquen modificaciones presupuestales. En el caso de las entidades de la Administración Pública Paramunicipal, los oficios de asignación de recursos. (Solo PDF firmado) *(Solo si existieran modificaciones durante el periodo que se informa)*.
3. Matriz de Indicadores para Resultados, en caso de aquellas que se modifiquen en el trimestre que se informa.
4. Ficha técnica de Indicadores de Desempeño y/o el avance trimestral programático con semaforización (en el caso de aquellas entidades que no cuenten con una Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, se anexa formato sugerido. Cabe aclarar que dicho documento es enunciativo más no limitativo). En caso de aquellas entidades que no cuenten con normativa sobre los criterios para aplicación de los rangos de semaforización trimestral, se aplicarán los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación publicados en:
<http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/SEFIPLAN-SSHCP-DPPP-DISP-130123-001-I-2023.pdf>

II. Para las entidades públicas que registran su información trimestral en la plataforma del SIPPRES (Sistema de Integración Programática y Presupuestal), se integrarán los siguientes reportes, en formato electrónico Excel o Word y PDF debidamente firmados:

1. PRO-09 Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas por trimestre. (deberá cumplir con la justificación solicitada en el instructivo de llenado, página 24, letra h).
2. PRO-03 Programa presupuestario (incluyendo el formato 4x4). (*Solo si existieran modificaciones durante el periodo que se informa*).
3. PRO-04 Indicadores. Los reportes programáticos correspondientes a la MODIFICACIÓN. (*Solo si existieran modificaciones durante el periodo que se informa*).
4. FESIPRES 001: Formatos evaluatorios programáticos del SIPPRES que corresponden a los reportes del seguimiento programático de las metas e indicadores que tuvieron movimiento durante el trimestre que se informa.
5. PRE-06 Presupuesto por Clasificación Funcional – Programático (Presupuesto por Programa Presupuestario). (*Solo si existieran modificaciones durante el periodo que se informa*).
6. La Cédula de Validación de Medios de Verificación, emitida para cada indicador. (únicamente PDF firmado por el enlace programático oficial)

IMPORTANTE PARA TODOS LAS ENTIDADES FISCALIZABLES (APARTADO I Y II):

En el supuesto de que no existan modificaciones a algún punto señalado, se enviará documento membretado (no oficio) en el que se especifique la palabra “NO APLICA”, firmada por el servidor público responsable de la información (Director de Planeación u homólogo).

LOGO DEL
MUNICIPIO O
PARAMUNICIPAL

DATOS DE LA ENTIDAD
Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño

Plan Municipal de Desarrollo 20__ - 20__

Datos de Alineación

Ejercicio:	<input type="text"/>	Unidad Administrativa Responsable:	<input type="text"/>
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo:	<input type="text"/>		
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo:	<input type="text"/>		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo:	<input type="text"/>		
Nombre del Programa:	<input type="text"/>		

Información del Indicador

Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo de fórmula	Nivel de la MIR
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Resumen Narrativo

<input type="text"/>			
----------------------	--	--	--

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador				Sentido del indicador
<input type="text"/>	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Tipo de indicador		Medios de verificación
Estratégico <input type="checkbox"/>	De Gestión <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Programación de metas						
Parámetros de semaforización			Línea Base			
Verde	<i>De:</i>		Año			
	<i>Hasta:</i>		Valor			
Amarillo	<i>De:</i>		Meta Programada	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo
	<i>Hasta:</i>			20__		
Rojo	<i>De:</i>					
	<i>Hasta:</i>					
CALENDARIO PROGRAMADO						
Variables		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total
<i>Numerador</i>						
<i>Denominador</i>						
CALENDARIO EJECUTADO						
Variables		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total
<i>Numerador</i>						
<i>Denominador</i>						
Observaciones:						
_____ Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Administrativa Responsable del Indicador						
Fecha de elaboración						
____ de _____ de 20____						

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

INSTRUCTIVO

En donde dice:	Se anotará:
DATOS DE ALINEACIÓN	
Ejercicio	El ejercicio fiscal que se reporta.
Unidad Administrativa Responsable:	El nombre de la o las unidades administrativas municipales que contribuyen al cumplimiento del objetivo establecido del PMD.
Alineación al PND, PED Y PMD	Establecer con claridad las alineaciones a los ejes rectores del Plan Nacional, el Plan Estatal y el Plan Municipal.
Nombre del Programa:	El nombre del programa municipal que contribuye al cumplimiento del objetivo establecido del PMD y que por consiguiente es evaluada a través el indicador plasmado en esta cédula.
INFORMACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador:	Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento. <i>Ejemplo: Porcentaje de la población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.</i>
Método de cálculo:	Se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables. Los indicadores contruidos deberán ser cocientes que relacionen dos o más variables. <i>Ejemplo: (Total de personal capacitado / total de personal de la entidad)*100</i>

En donde dice:	Se anotará:
Tipo de fórmula:	La forma en que se expresa el resultado de la aplicación del indicador, esta unidad está en función de la fórmula o método de cálculo utilizado en la construcción del indicador. Considere que en las proporciones y en los índices de variación proporcional la unidad de medida siempre es porcentaje. Ejemplo: porcentaje, razón o promedio, tasa de variación o índice.
Nivel de la MIR:	Señala a qué nivel de la Matriz de Indicadores corresponde el indicador (Fin, Propósito, Componente, Actividad)
Resumen Narrativo	Es aquella descripción que contiene los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados fin, propósito, componentes y actividades, los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público.
Frecuencia de medición:	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
Dimensión del Indicador:	<p>El aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador, conforme a la normatividad emitida por CONAC puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos. • Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados. • Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. • Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa. <p>Se deberá anotar con una "X", únicamente un aspecto en la dimensión a medir.</p>

En donde dice:	Se anotará:
Sentido del Indicador:	<p>Establece si el indicador a lo largo del tiempo tiene un comportamiento ascendente, descendente, regular o nominal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ascendente: Si el resultado a lograr significa incrementar el valor del indicador. • Descendente: Si el resultado a lograr significa disminuir el valor del indicador. • Regular: si el resultado a lograr significa mantener el valor del indicador dentro de determinado rango. • Nominal: Se tomará como un resultado independiente del historial del indicador, esta expresión se utilizará sí y solo sí, no existe evidencia de la información calculada por el indicador en un periodo anterior.
Tipo de Indicador:	<p>Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los indicadores son denominados de Resultados o de Desempeño y estos pueden clasificarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estratégicos: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque. • Gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. <p>Se deberá anotar con una "X", únicamente un tipo de indicador.</p>
Medios de Verificación:	<p>Identifica las fuentes de información, a la dependencia (hasta el nivel de Dirección General), sistema o documentos en donde se origina la información, a efecto medir los indicadores y verificar que los objetivos se lograron. Si la fuente es un documento, debe incluir toda la información bibliográfica. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda recuperar la información directamente. Se deberá anotar el medio de verificación para cada una de las variables que intervienen en el indicador.</p>
PROGRAMACIÓN DE METAS	
Parámetros de semaforización	<p>En caso de aquellas entidades que no cuenten con normativa sobre los criterios para aplicación de los rangos de semaforización trimestral, se aplicarán los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación publicada en: http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/SEFIPLAN-SSHCP-DPPP-DISP-130123-001-I-2023.pdf</p>

En donde dice:	Se anotará:
Línea base	El valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo. Registrar tres años atrás del año que se está informando.
Meta Programada	<p>El valor del indicador que se espera obtener al cierre del ejercicio fiscal del que se está informando.</p> <p>Valor Absoluto: Son los valores absolutos que expresan cantidad numérica.</p> <p>Valor Relativo: Es el valor que se obtiene de una relación de cálculo entre una variable respecto a otra (se establece la meta en porcentaje, la tasa de variación esperada, etc.)</p>
Calendario Programado y Ejecutado	<p>Variables: Es el factor o elemento que interviene en la fórmula del indicador. Deberá anotar el nombre completo y correcto del numerador y del denominador de las variables que corresponden al indicador.</p> <p>Calendario Programado: Se registrarán las metas programadas en cada trimestre.</p> <p>Calendario Realizado: Se registrarán las metas realizadas en cada trimestre.</p>
Observaciones	<p>Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o se superó considerablemente lo programado?</p> <p>Así mismo, se registrará alguna otra información que la entidad deba aclarar con relación al indicador.</p>
RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	
Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Unidad Administrativa Responsable:	El nombre, cargo y firma de la persona designada para validar que la información presentada es real, verídica y comprobable. Es el titular responsable de la dependencia o entidad al interior de la administración pública municipal que asume la responsabilidad en el cumplimiento del indicador.
Fecha de Elaboración:	El día, mes y año en que fue elaborada la cédula.

LOGO DEL
MUNICIPIO O
PARAMUNICIPAL

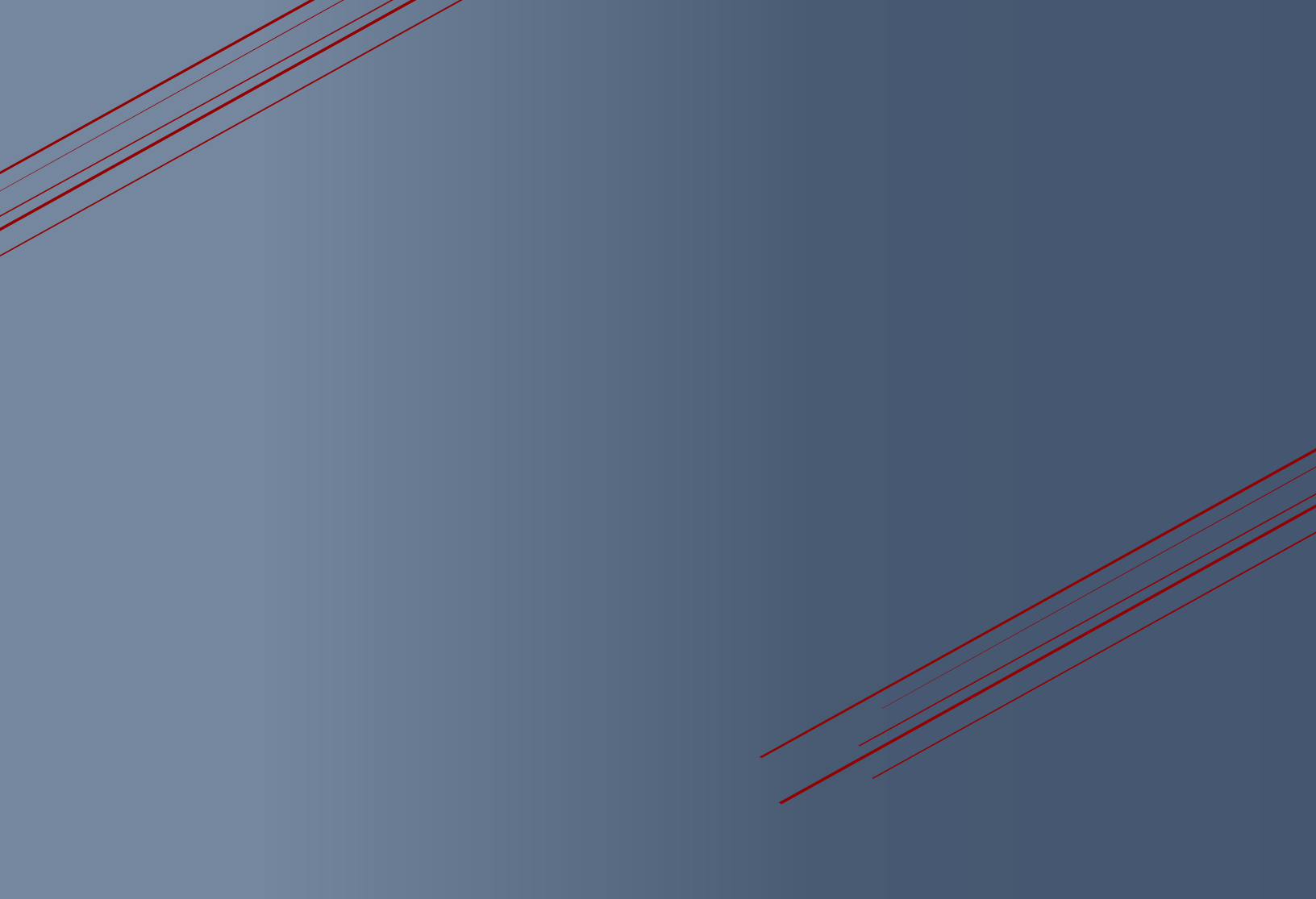
FORMATO DE ALINEACIÓN

DATOS DE ALINEACIÓN


Ejercicio:		Unidad Administrativa Responsable:	
	No.	Nombre del Eje o Programa	
Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo:			
Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo:			
Programa Municipal de Desarrollo:			
Programa Presupuestario:			
_____ ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA		_____ AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA	

FORMATO DE ALINEACIÓN

En donde dice:	Se anotará:
Ejercicio	El ejercicio fiscal que se reporta.
Unidad Administrativa Responsable:	El nombre de la o las unidades administrativas municipales que contribuyen al cumplimiento del objetivo establecido del Plan Municipal de Desarrollo.
Eje rector del Plan Estatal de Desarrollo:	Establecer el(los) eje(s) rector(es) del Plan Estatal de Desarrollo que contribuyen al cumplimiento del programa presupuestario.
Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	Establecer el(los) eje(s) rector(es) del Plan Municipal de Desarrollo que contribuyen al cumplimiento del programa presupuestario
Programa Municipal de Desarrollo:	El nombre del programa municipal que contribuye al cumplimiento del objetivo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (si este lo señala)
Programa Presupuestario:	El (los) nombre(s) del (los) programa(s) presupuestario (s) que se reportan.
Nombre, Cargo y Firma	El nombre, cargo y firma de la persona designada para elaborar y autorizar que la información presentada es real, verídica y comprobable.



**Integración y Presentación de la
Información para la Planeación de la
Fiscalización de la Cuenta Pública.**



5. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 19 fracción XXI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar a las entidades fiscalizables información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos, para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública.

Lo anterior, se efectuará en apego a la información que las entidades deben generar y presentar conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que incluyen diferentes estados financieros, contables, presupuestarios y formatos diseñados para reportar particularidades relacionadas con los distintos clasificadores emitidos; así como de aquella información que las entidades generan como resultado de su gestión pública; por lo cual la información debe organizarse para facilitar y coadyuvar en el proceso de planeación de la fiscalización de la cuenta pública.

INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES

La información se requiere en formatos electrónicos y deberá enviarse en apego a las consideraciones expuestas en el apartado 3 del presente documento. La Auditoría Superior del Estado, considerará válida la documentación remitida, cuando se apege a las características y formatos requeridos, cuidando estrictamente el adecuado llenado de los formatos proporcionados, por lo cual se recomienda que antes del envío, se verifique que se encuentre la totalidad de los mismos y que se trate de los correspondientes al trimestre y ejercicio fiscal que se informa.

5.1. ESTADOS FINANCIEROS

PERIODICIDAD	Cada Trimestre (mensuales con cifras acumuladas al trimestre que se reporta).
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA	Elaborarlos de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental vigente y con las características de los formatos incluidos en los acuerdos que el CONAC emite en la materia (exportado a Excel y PDF, firmados por los servidores públicos responsables).

A. Estado de Situación Financiera

“Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha”. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

B. Estado de Actividades.

“Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.” (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

C. Estado de Variación en la Hacienda Pública.

“Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública”. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

D. Estado de Cambios en la Situación Financiera.

“Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público”. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

E. Estado de Flujos de Efectivo.

“Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades”. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

F. Estado Analítico del Activo.

“Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas”. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

G. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

“Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total

de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público". (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020.)

H. Informe sobre Pasivos Contingentes.

Todas las entidades fiscalizables tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - (ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de octubre de 2014.)

I. Notas a los Estados Financieros

“Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.”

(Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de septiembre de 2018.)

5.2. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

PERIODICIDAD	Cada Trimestre (mensuales, con cifras acumuladas al trimestre que se reporta).
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA	Elaborarlos de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental vigente y con las características de los formatos incluidos en los acuerdos que el CONAC emite en la materia (exportado a Excel y PDF, firmados por los servidores públicos).

a. Estado Analítico de Ingresos.

Clasificación por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento desagregado hasta nivel Concepto.

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos de la entidad pública de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de las entidades públicas se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos”. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la federación del 27 de septiembre de 2018.)

Al respecto, la entidad fiscalizable entregará lo siguiente:

- 1.- Estado Analítico de Ingresos. Clasificación por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento.
- 2.- Reporte o Anexo de Estado Analítico de Ingresos hasta nivel Concepto por fuente de financiamiento (Federal, Estatal e Ingresos Propios).
 - b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. (Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la federación del 27 de septiembre de 2018.)

La clasificación de la información presupuestaria a generar y que se entregará a la ASEQROO, será al menos la siguiente:

- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- Clasificación por Objeto del Gasto por fuente de financiamiento (Federal, Estatal e Ingresos Propios) el nivel de desagregación que deberá presentar será Capítulo, Concepto y partida específica.
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional (Finalidad y Función)".

5.3. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

PERIODICIDAD	Cada Trimestre (mensuales, con cifras acumuladas al trimestre que se reporta).
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionaseqroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA	Exportado a Excel y PDF, firmados por los servidores públicos.

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La información requerida, debe de agrupar las previsiones de gastos con base en las actividades que por disposición legal les corresponde a los ejecutores del gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de grupo funcional, función, subfunción, actividad institucional, proyecto y Programa Presupuestario, objetivos, metas e indicadores.

Todas las metas planteadas en las MIR, deberán ser costeadas considerando las partidas específicas para cumplir con los resultados esperados. En dicho costeo deberá prevalecer en todo momento la congruencia entre el contenido programático y el contenido presupuestal.

En los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas, y en su caso municipios, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.

5.3.1. Cédula de gastos por categoría programática

Nombre de la Entidad Fiscalizable Gasto por Categoría Programática Del ___ de _____ al ___ de _____ de 20___ (a)							
Programa Presupuestario (b)	Nombre o Denominación (c)	Egresos					Subejercicio (i)
		Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones (e)	Modificaciones (f)	Devengado (g)	Pagado (h)	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total del gasto		\$(j)	\$(j)	\$(j)	\$(j)	\$(j)	\$(j)
_____ (k) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA		_____ (k) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA		_____ (k) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			

5.3.2. Instrucciones de llenado

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(a) PERIODO QUE SE INFORMA	Enero-marzo Enero-junio Enero-septiembre Enero-diciembre	N/A
(b) PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Integrado por la clave presupuestaria que comienza con la letra que se determine y que se encuentra en el clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), seguido de los dígitos alfanuméricos de control emitidos por el Ente. Seguidamente en el región inferior se integrarán los dígitos que correspondan a la partida específica que corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) CONAC. • Clasificador por objeto del gasto
(c) NOMBRE o DENOMINACIÓN	Nombre asignado al programa presupuestario autorizado en el presupuesto de egresos del Ente. Seguidamente en el renglón inferior del nombre del programa, se pondrá el nombre de la(s) partida(s) específica(s) del ejercicio del gasto	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) CONAC. • Clasificador por objeto del gasto
(d) EGRESOS APROBADO	Registrar el importe de las asignaciones presupuestarias anuales que se aprueban en el Decreto de Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio que se informa. Para efectos del renglón del programa presupuestario, se registrará la sumatoria de los importes de las partidas específicas consignados en el Presupuesto de egresos que integran el programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Presupuesto de Egresos u ordenamientos equivalentes.
(e) EGRESOS APLICACIONES/ REDUCCIONES	Registrar el aumento y/o disminución a la asignación original del presupuesto que incrementa y/o reduce el total del Presupuesto de Egresos Aprobado. Para efectos del renglón del programa presupuestario, se registrará la sumatoria de los importes de las partidas específicas agregando o disminuyendo las cantidades que se modifican y que integran el programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de autorización de las modificaciones presupuestales autorizadas por la autoridad competente

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU ELABORACIÓN
(f) EGRESOS MODIFICADO	Registrar el resultado de aplicar las adecuaciones presupuestarias (incrementos o decrementos), al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que se informa. Para efectos del renglón del programa presupuestario, se registrará la sumatoria de los importes de las partidas específicas que integran el programa, considerando los importes modificados en el Presupuesto de egresos.	N/A
(g) EGRESOS DEVENGADO	Registrar el monto de los obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, en el período que se informa. Para efectos del renglón del programa presupuestario, se registrará la sumatoria de los importes de las partidas específicas que integran el programa, considerando los importes consignados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Los importes deberán ser acumulativos desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de corte del período trimestral que se informa.	<ul style="list-style-type: none"> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
(h) EGRESOS PAGADO	Registro de la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago. Para efectos del renglón del programa presupuestario, se registrará la sumatoria de los importes de las partidas específicas que integran el programa, considerando los importes consignados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	<ul style="list-style-type: none"> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
(i) SUBEJERCICIO	Es el resultado de disminuir al egresos modificado el importe de la columna de egresos devengado. Para efectos del renglón del programa presupuestario, se registrará la sumatoria de los importes de las partidas específicas que integran el programa.	N/A
(j) TOTAL DEL GASTO	Son los importes que resultan de sumar todas las cantidades que integran los programas presupuestarios de la cédula. Los importes deben de coincidir con los resultados totales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	N/A
(k) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los funcionarios responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.	N/A

5.3.3. Ejemplo de llenado

Nombre de la Entidad Fiscalizable							
Gasto por Categoría Programática							
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20__							
Programa Presupuestario	Nombre o Denominación del Programa Presupuestario	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificaciones	Devengado	Pagado	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
E041	Rezago Educativo	1,000.00	0.00	1,000.00	950.00	950.00	50.00
	TOTAL APROBADO RECURSO ESTATAL Y PROPIO	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	00.00
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00
13202	Prima Vacacional	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00
13402	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00
	TOTAL APROBADO DE RECURSO FEDERAL	100.00	0.00	100.00	50.00	50.00	50.00
M001	Gestión y Apoyo Institucional	1,000.00	0.00	1,000.00	950.00	950.00	50.00
	TOTAL APROBADO RECURSO ESTATAL Y PROPIO	900.00	0.00	900.00	900.00	900.00	00.00
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00
13202	Prima Vacacional	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00
13402	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00
	TOTAL APROBADO DE RECURSO FEDERAL	100.00	0.00	100.00	50.00	50.00	50.00
	Total del gasto	2,000.00	0.00	2,000.00	1,900.00	1,900.00	100.00

5.4. FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN DE INVERSIONES FÍSICAS

PERIODICIDAD	Cada Trimestre (con información acumulada al trimestre que se reporta).
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.

INFORME DE AVANCE DE INVERSIONES FÍSICAS

La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, considera que obra pública, es todo trabajo encaminado construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles incluidos los bienes muebles adheridos a los mismos, que por su naturaleza o por disposición de ley, estén destinados al servicio público, al uso común o de interés social.

Asimismo, considera los servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, evaluar, diseñar, presupuestar, planear, dirigir, supervisar y controlar una obra pública; así como las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley.

Bajo estas consideraciones, las entidades fiscalizables deberá enviar la relación de obras y/o acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal que informa, con el contenido que los formatos señalan en la presente Guía.

Cabe mencionar, que dicha relación deberá ser integrada por las obras y/o acciones que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa o por contrato, considerando que el registro contable de dichas obras y/o acciones, pueden estar registradas en las partidas de los capítulos presupuestales 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000.

Es importante aclarar que la información financiera que se integre a los formatos será acumulativa, es decir, que se debe reportar la suma de los importes ejercidos al periodo que se informa (enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre, enero-diciembre). Por otra parte, las obras que se concluyan y/o lleguen al 100% tanto financiera como físicamente, se continuarán reportando hasta la conclusión del ejercicio fiscal que se informa.

Así mismo, las obras programadas se clasificarán por fondo, contemplando su estructura financiera, las modalidades de ejecución y adjudicación, los avances físicos y financieros actualizados al período que se reporta, si se encuentran finiquitadas o en proceso, además de especificar, en su caso, el nombre del recurso federal que forme parte de la estructura financiera.

En el caso del H. Poder Ejecutivo presentará adicionalmente, Relación de la Inversión Pública aplicada al capítulo 6000, por Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y fuente de financiamiento (en formato electrónico Excel y PDF).

Dicha información deberá presentarse con la estructura señalada en los siguientes formatos:

LOGO DEL ENTE
FISCALIZABLE

RELACIÓN DE INVERSIONES FÍSICAS PROGRAMADAS
ENTIDAD _____
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20__ (a)

NÚMERO (b)	CAPÍTULO (c)	FONDO (d)	CÉDULA (e)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (f)	LOCALIDAD (g)	MUNICIPIO (h)	IMPORTE AUTORIZADO (i)

(ac) ELABORÓ
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) REVISÓ
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) AUTORIZÓ
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

LOGO DEL ENTE
FISCALIZABLE

DATOS GENERALES DE LAS INVERSIONES FÍSICAS

ENTIDAD _____

PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 20__ (a)

NÚMERO (b)	CAPÍTULO (c)	FONDO (d)	CÉDULA (e)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (f)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (j)	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN (k)	NÚMERO DE CONTRATO (l)	CONVENIOS (m)	PERIODO DE EJECUCIÓN (n)	CONTRATISTA (o)

(ac) ELABORÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) REVISÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) AUTORIZÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

LOGO DEL ENTE FISCALIZABLE

INFORMACIÓN FINANCIERA POR ORIGEN DEL RECURSO DE LAS INVERSIONES FÍSICAS
ENTIDAD _____

PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 20__ (a)

NÚMERO (b)	CAPÍTULO (c)	FONDO (d)	CÉDULA (e)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (f)	IMPORTE CONTRATADO (p)				IMPORTE EJERCIDO (DEVENGADO) EN EL TRIMESTRE (q)				IMPORTE ACUMULADO (r)				AVANCE FINANCIERO (s) %	AVANCE FÍSICO (t) %
					FEDERAL	ESTATAL/MUNICIPAL	PROPIOS	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL/MUNICIPAL	PROPIOS	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL/MUNICIPAL	PROPIOS	TOTAL		

(ac) ELABORÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) REVISÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) AUTORIZÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

LOGO DEL ENTE
FISCALIZABLE

INFORMACIÓN FINANCIERA POR MOMENTOS CONTABLES DE INVERSIONES FÍSICAS
 ENTIDAD _____
 PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ____ DE ____ DE 20__ (a)

NÚMERO (b)	CAPÍTULO (c)	FONDO (d)	CÉDULA (e)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (f)	LOCALIDAD (g)	MUNICIPIO (h)	IMPORTE CONTRATADO (p)	MOMENTOS CONTABLES			
								IMPORTE APROBADO (y)	IMPORTE MODIFICADO (z)	IMPORTE DEVENGADO (aa)	IMPORTE PAGADO (ab)

(ac) ELABORÓ
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) REVISÓ
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(ac) AUTORIZÓ
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> LOGO DEL ENTE FISCALIZABLE </div>		CÉDULA DE REGISTRO POR OBRA ENTIDAD _____ PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 20__ (a)						
(b) Número: _____ (e) Núm. Cédula: _____ (f) Nombre de la Obra o acción: _____								
PÓLIZA DE REGISTRO O PAGO (u)	FECHA DE PÓLIZA (v)	CONCEPTO (w)	IMPORTES (x)					
			ANTICIPO, OBRA O ACCIÓN C/IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO C/IVA	RETENCIONES	NETO O PAGADO		
		Totales	\$	\$	\$	\$		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;"> _____ (ac) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA </td> <td style="width: 33%; border: none;"> _____ (ac) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA </td> <td style="width: 33%; border: none;"> _____ (ac) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA </td> </tr> </table>						_____ (ac) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA	_____ (ac) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA	_____ (ac) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA
_____ (ac) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA	_____ (ac) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA	_____ (ac) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA						

**INSTRUCCIONES DE LLENADO
FORMATOS DE INFORME DE INVERSIONES FÍSICAS**

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE INVERSIONES FÍSICAS
(a) PERIODO QUE SE INFORMA	Señalar el período o ejercicio fiscal que se reporta, acumulado del 1 de enero y al último día del trimestre correspondiente.
(b) NÚMERO	Número consecutivo de la relación de obras.
(c) CAPÍTULO	Capítulo presupuestal en el que se registró en la contabilidad del ente fiscalizable la obra o acción.
(d) FONDO	Denominación del Fondo o Recurso a través del que se autorizó la obra o acción.
(e) CÉDULA	Número de cédula asignado para identificar la obra o acción.
(f) NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	Denominación de la obra o acción autorizada.
(g) LOCALIDAD	Nombre de la localidad en la que se realiza la obra o acción autorizada.
(h) MUNICIPIO	Nombre del municipio en el que se realiza la obra o acción autorizada.
(i) IMPORTE AUTORIZADO	Importe autorizado para ejercer en la construcción de la obra o acción pública.
(j) MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Contrato de obra pública, prestación de servicios o administración directa.
(k) MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	Licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.
(l) NÚMERO DE CONTRATO O ACUERDO	Número del contrato o acuerdo de ejecución.
(m) CONVENIOS	Número del convenio de la obra o acción autorizada.
(n) PERIODO DE EJECUCIÓN	Periodo establecido en el contrato o acuerdo de obra o acción autorizada.
(o) CONTRATISTA	Nombre de la persona física o moral que ejecuta la obra o acción autorizada.
(p) IMPORTE CONTRATADO	Monto establecido en el contrato o acuerdo de la obra o acción autorizada (registrar la estructura financiera de la obra o acción, en caso de que exista).

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE INVERSIONES FÍSICAS
(q) IMPORTE EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	Monto devengado en el trimestre que corresponda (registrar la estructura financiera de la obra o acción, en caso de que exista). Cabe resaltar que la información financiera que la entidad integre a los formatos deberá ser acumulativa, es decir que se deben reportar los importes ejercidos en el periodo trimestral correspondiente.
(r) IMPORTE ACUMULADO	Monto acumulado de los trimestres transcurridos (registrar la estructura financiera de la obra o acción, en caso de que exista).
(s) AVANCE FINANCIERO	Reportar el porcentaje de avance financiero acumulado al periodo que se informa. Las obras que se concluyan y/o lleguen al 100% deberán permanecer reportadas hasta la conclusión del ejercicio fiscal que se informa.
(t) AVANCE FÍSICO	Reportar el porcentaje de avance físico acumulado al periodo que se informa. Las obras que se concluyan y/o lleguen al 100% deberán permanecer reportadas hasta la conclusión del ejercicio fiscal que se informa.
(u) PÓLIZA DE REGISTRO O PAGO	Número asignado de control contable en el que se registra la obligación de pago (devengado) de la obra o acción
(v) FECHA DE PÓLIZA	Número asignado de control contable en el que se registra el pago del anticipo o estimación de avance de la obra o acción
(w) CONCEPTO	Nombre del pago realizado, como son el pago del anticipo, número de la estimación del avance de la obra o acción, pago único, etc.
(x) IMPORTES	Importe bruto del anticipo o estimación con el IVA incluido, importe de amortización anticipo con IVA incluido, importe total de retenciones realizadas, importe neto del compromiso de pago o el importe pagado. (según sea el caso: devengado o pagado).
(y) IMPORTE APROBADO	Registrar el importe del presupuesto de obra o de servicio: el recurso estimado que la instancia convocante determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios
(z) IMPORTE MODIFICADO	Registrar el resultado de aplicar las adecuaciones presupuestarias (incrementos o decrementos), a la obra o servicio del ejercicio fiscal que se informa.
(aa) IMPORTE DEVENGADO	Registrar el monto acumulado de los obligación de pago por la recepción de bienes, servicios y obras contratados; así como de las obligaciones que derivan de Acuerdos y/o Convenios, relacionados con la obra pública y servicios relacionados con las mismas.
(ab) IMPORTE PAGADO	Importe que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
(ac) FIRMAS Y SELLO	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar el sello oficial del ente fiscalizable.

LOGO DEL ENTE
FISCALIZABLE

H. PODER EJECUTIVO
RELACIÓN DE INVERSIÓN FÍSICA

PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 20__ (a)

CÉDULA (b)	DEPENDENCIA U ÓRGANO DESCONCENTRADO (c)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (d)	MUNICIPIO Y LOCALIDAD (e)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (f)	FONDO O PROGRAMA (g)	IMPORTE CONTRATADO (h)	IMPORTE MODIFICADO (i)	DEVENGADO (j)	PAGADO (k)

(I) ELABORÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(I) REVISÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(I) AUTORIZÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE INFORME DE INVERSIONES FÍSICAS PODER EJECUTIVO

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) PERIODO QUE SE INFORMA	Señalar el período que se reporta, acumulado del 1 de enero y al último día del trimestre correspondiente.
(b) CÉDULA	Número y sigla de control interno asignado a la obra o acción.
(c) DEPENDENCIA/ÓRGANO DESCONCENTRADO	Nombre del Ente ejecutor de la obra o acción
(d) NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	Denominación del Fondo o Recurso a través del que se autorizó la obra o acción.
(e) MUNICIPIO Y LOCALIDAD	Nombre del municipio y localidad en la que se ejecutó la obra.
(f) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Origen del recursos con el que se ejecutó la obra o acción (Federal, Estatal, Municipal, Recursos Propios).
(g) FONDO O PROGRAMA	Nombre del fondo o programa .
(h) IMPORTE CONTRATADO	Importe determinado en el contrato de la obra o acción realizada
(i) IMPORTE MODIFICADO	Importe del inicial más o menos el importe de las modificaciones al contrato.
(j) DEVENGADO	Importe acumulado de los avances de obra plamados en la estimaciones que están pendientes de pago.
(k) PAGADO	Importe acumulado de las estimaciones de obras o acciones pagadas
(l) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

5.5. OTROS

PERIODICIDAD	Cada Trimestre
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA:	La información indicada deberá remitirse en formato electrónico hoja de cálculo de Microsoft Excel o Word, según lo señale el propio apartado, y PDF firmado por los funcionarios responsables de su emisión (a excepción de los numerales 1 al 3), con las características especificadas en la presente Guía y Lineamientos correspondientes. Así mismo, se deberán presentar en hoja membretada y señalando el trimestre que corresponda.

1. Balanzas de comprobación mensuales que incluya las cuentas de orden presupuetarias, con importes acumulados del trimestre que se reporta, a nivel de cuentas de detalle con movimientos o saldos no cero. Para el caso del cuarto trimestre, se entregará adicionalmente de forma anualizada, es decir, acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio que se informa. Deberá presentarse con la estructura y los campos que se mencionan a continuación (en formato electrónico Excel y PDF):

Clave de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo
			Debe	Haber	
			Sumas Iguales		

2. Libros diarios mensuales del trimestre que corresponda (en formato electrónico Excel y PDF). Para el caso del cuarto trimestre, se entregará adicionalmente de forma anualizada, es decir, acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio que se informa.

3. Auxiliares contables mensuales del trimestre que corresponda; que incluya en archivos separados e integrados en carpetas por género (Activo, Pasivo y Patrimonio), de todas las cuentas y conceptos que integran el Estado de Situación Financiera; y en archivos separados e integrados en carpetas por género (Ingresos y Egresos), de todas las cuentas y conceptos que integran el Estado de Actividades (en formato electrónico Excel y PDF). Para el caso del cuarto trimestre, adicionalmente se entregará de forma anualizada, es decir, acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio con movimientos o saldos no cero.

Los archivos deberán contener necesariamente los campos que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa, en la estructura siguiente y donde cada campo de la tabla corresponderá al nombre de una columna:

Clave de la Cuenta		Nombre de la Cuenta			Saldo Inicial		
Fecha de la póliza	Tipo de póliza	Número de póliza	Concepto de la póliza	Documento de referencia	Movimientos		
					Debe	Haber	Saldo

Dentro de la tabla se distingue una fila con los datos que identifican a la cuenta (Clave de la cuenta, Nombre de cuenta, Saldo inicial), inmediatamente en las filas siguientes las columnas con los datos que identifican los movimientos de dicha cuenta de manera cronológica señalando primordialmente la fecha, tipo, número y concepto de la póliza, documento de referencia (factura, recibo, etc.), el movimiento deudor o acreedor y el saldo vigente después del registro contable.

De manera secuencial siguiendo la estructura anterior, las cuentas subsecuentes que tuvieron movimientos dentro del ejercicio de manera jerárquica a la estructura contable del rubro en cuestión.

4. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables y Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; trimestrales, acumulados al trimestre que se reporta.

5. Relación de los contratos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios efectuados mediante las modalidades de licitación pública o por excepción, y las que debiendo haber sido mediante los procedimientos antes descritos, se adjudicaron de manera directa, correspondientes al ejercicio fiscal en curso, en formato electrónico Excel y PDF, que contenga como mínimo:

Modalidad de Adjudicación	Fuente de Financiamiento	Número de Contrato	Proveedor	RFC	Concepto	Importe del contrato	Importe devengado	Importe Pagado	Vigencia	Partida Presupuestal

6. Relación de adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles efectuadas en el ejercicio fiscal en curso, en formato electrónico Excel y PDF, que contenga:

No. de póliza	No. de cheque transferencia	Fecha de la póliza	Importe	No. de inventario	Descripción del bien (marca, modelo, No. de serie, color, etc.)	Tipo de Recurso	No. de factura	Nombre del proveedor	Nombre del resguardante	No. de resguardo u oficina	Área de asignación

7. Relación de las bajas y/o venta de bienes muebles e inmuebles en el ejercicio fiscal en curso, archivos electrónicos de las actas respectivas y expedientes técnicos; en el caso de la venta incluir convocatoria y resultados de la subasta pública, relación de participantes y contratos; así como su afectación contable (en formato electrónico Excel, Word y PDF).

8. Relación de las denuncias o demandas promovidas por o en contra de la entidad, al trimestre que se reporta y una reseña del estado actual en que se encuentran (en formato electrónico Excel o Word y PDF).

9. Relación de los contratos por créditos bancarios, tanto a corto como a largo plazo, contraídos o renovados por la entidad al trimestre que se informa, detallando el motivo de su contratación, destino final, importe global, saldo al cierre del trimestre, tabla de amortización y calendario de pago; así como aquellos que se hayan liquidado durante el trimestre. Para el caso de los créditos informados en los trimestres anteriores, sólo deberá enviarse su saldo al cierre del trimestre que se reporta, así como la tabla de amortización y/o calendario de pagos realizados en ese mismo período (en formato electrónico Excel o Word y PDF).

10. Relación de los contratos por créditos o préstamos que haya contraído la entidad con terceros distintos a los bancarios al trimestre que se informa, así como aquellos por los cuales se haya acordado alguna contraprestación o compensación de obligaciones tributarias, detallando la razón por la cual fueron celebrados, su importe original, tabla de pagos, saldo al cierre del trimestre y el desglose de los acuerdos pactados; incluyendo los que se hayan liquidado durante el mismo ejercicio fiscal. (en formato electrónico Excel o Word y PDF).

PERIODICIDAD	Primer trimestre.
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA:	Los documentos señalados deberán remitirse escaneados (debidamente firmados) en formato electrónico PDF, y en formato electrónico hoja de cálculo de Microsoft Excel o Word, según lo señale el propio apartado, con las características especificadas en la presente Guía y Lineamientos correspondientes. Así mismo, se deberán presentar en hoja membretada y señalando el trimestre que corresponda.

1. Constancia de situación fiscal del Ente emitido por la autoridad fiscal.
2. Comprobante emitido por la autoridad fiscal en el que se registra la apertura de las oficinas, bodegas, archivos del Ente.
3. Comprobantes fiscales de cambios de domicilios emitidos por la autoridad fiscal.
4. Presupuestos de Ingresos y Egresos Autorizados para el ejercicio fiscal que se informa, a nivel de Concepto del ingreso y Partida Específica del egreso (incluir oficio de autorización por parte de la autoridad competente SEFIPLAN, Consejo de Administración, etc.). Para el caso de los Ayuntamientos, incluir el Acta de Cabildo correspondiente, en formato electrónico Excel o Word y PDF.
5. Calendarios de Ingresos a nivel concepto y del Presupuesto de Egresos a nivel partida específica, que hace referencia el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en formato electrónico Excel o Word y PDF). En caso de modificación al presupuesto, presentar las actualizaciones al trimestre que corresponda.
6. Actas de integración e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, o en su defecto el acta de

asamblea en la que se ratifican para el ejercicio en curso, los respectivos comités (en formato electrónico PDF).

7. Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal que se informa, el cual deberá estar aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno de la Entidad (en formato electrónico Excel o Word y PDF).

PERIODICIDAD	Cuarto trimestre
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionasegroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA:	Los documentos señalados deberán remitirse en formato electrónico hoja de cálculo de Microsoft Excel o Word y PDF, según lo señale el propio apartado; firmado por los funcionarios responsables de su emisión (excepto los puntos del 1 al 7); con las características especificadas en la presente Guía y Lineamientos correspondientes. Para los puntos, que hacen referencia a la normatividad aplicable al ente, únicamente se incluirán las que hayan presentado actualización. Así mismo, se deberán presentar en hoja membretada y señalando el trimestre que corresponda.

1. Clasificador Presupuestario Armonizado de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en formato electrónico PDF).
2. Relación detallada del marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros, (documento de Excel correspondiente a la fracción I del artículo 91 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio que se informa).

- Relación de vehículos propiedad y al servicio de la entidad (incluyendo los particulares a los cuales se les asigna combustible y/o mantenimiento, con la debida autorización), en el ejercicio fiscal que se informa, en formato electrónico Excel y PDF, misma que deberá incluir por lo menos la siguiente información:

No. de serie	Placas de circulación	Descripción del vehículo	Modelo	Marca	Año	Área de asignación (dirección, departamento, unidad)	No de resguardo u oficio	Nombre del resguardante	Uso y destino

- Relación de bienes inmuebles que ocupan todas las unidades administrativas durante el ejercicio fiscal que se informa, tales como: oficinas, almacenes, bibliotecas, etc., ya sea en propiedad, arrendamiento, comodato o donación; especificando: propietario, domicilio, uso o destino, renta mensual y vigencia del contrato o convenio (en formato electrónico Excel y PDF).
- Relación de los bienes inmuebles propiedad de la entidad, adquiridos y/o recibidos en calidad de donación o comodato, durante el ejercicio fiscal que se informa, en formato electrónico Excel y PDF, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

Clave Catastral	Propietario actual (comodato)	Propietario anterior	Domicilio	Número de escritura pública	Valor catastral	Número de acta de cabildo (para municipios)	Póliza de registro contable

- Relación de servicios públicos concesionados por la administración estatal o municipal, durante el ejercicio fiscal que se informa, así como copia de los contratos correspondientes y de los expedientes integrados con motivo de los procedimientos administrativos seguidos para autorizar y otorgar las concesiones de referencia (en formato electrónico Excel y PDF).

7. Convenios, acuerdos administrativos, circulares, disposiciones de carácter general o internos, relacionadas con el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, descuentos, cancelaciones, resolución de consultas fiscales u otros instrumentos. Todo lo anterior relacionado con la recaudación de las contribuciones estatales o municipales o con la captación de ingresos propios (en formato electrónico PDF).
8. Incrementos salariales, de prestaciones económicas y compensaciones especiales, adicionales y/o extraordinarias a funcionarios y empleados, efectuados en el ejercicio fiscal en curso, con sus respectivas actas u oficios de autorización certificadas (en formato electrónico Excel y PDF).
9. Plan de Desarrollo Municipal (para el caso de los municipios), correspondiente a la actual administración y su evaluación, en el cual se determine las líneas de acción y compromisos cumplidos ante la ciudadanía, y los pendientes por realizar (en formato electrónico PDF).
10. Informe de actividades del titular de la entidad, correspondiente al ejercicio fiscal que se informa. (en formato electrónico PDF).
11. Informes o dictámenes emitidos por despachos externos a los estados financieros de la entidad, del ejercicio fiscal que se informa, así como su carta de observaciones y recomendaciones (en formato electrónico Word y PDF).
12. Informes del órgano interno de control correspondiente al ejercicio fiscal en curso, que contenga los resultados obtenidos y/o avances de los rubros o áreas que se hayan revisado (en formato electrónico Word y PDF).
13. Organigrama actualizado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que se informa, debidamente autorizado, así como las modificaciones que haya tenido durante el año (en formato electrónico Word y PDF).

14. Relación de los mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal que se informa, señalando área de adscripción, nombramiento, nivel académico, título acreditado, nombres y apellidos completos, domicilio de su unidad administrativa y número telefónico laboral (en formato electrónico Word y PDF).

15. Comparativo de la plantilla de personal al cierre de los ejercicios fiscales en curso y anterior, por direcciones y/o áreas administrativas y tipo de plaza (base, confianza, eventual, etc.), explicando en forma detallada las variaciones existentes, el cual deberá contar como mínimo, la siguiente estructura: (en formato electrónico Excel y PDF).

ENTIDAD										
COMPARATIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 20__ -20__										
Direcciones y/o unidades administrativas	Plantilla 20__				Plantilla 20__				Variaciones	Justificación de variaciones
	Base	Confianza	Eventual	Total	Base	Confianza	Eventual	Total		

16. Relación de cuentas bancarias existentes del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que se informa, la cual deberá indicar: banco, número de cuenta, saldo al cierre del ejercicio, tipo o fuente de recurso (federal, estatal, propios, etc.), y uso o destino.

Banco	No. de cuenta	Saldo al 31/12/20__	Tipo o fuente de recurso	Uso o destino

Puntos exclusivos para el H. Poder Ejecutivo:

17. Reporte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, que contenga la clave del programa presupuestario, nombre del programa presupuestario disponible por capítulo, concepto y partida, considerando los momentos contables aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, del ejercicio fiscal que se informa de cada una de las Dependencias del H. Poder Ejecutivo (desagregando a los Órganos Administrativos Desconcentrados) y demás entidades fiscalizables del Gobierno del Estado (en formato electrónico Excel).
18. Reporte del Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos de cada una de las Dependencias (desagregando a los Órganos Administrativos Desconcentrados) y demás entidades fiscalizables del Gobierno del Estado en donde se describa la clave de la Dependencia, el nombre, el capítulo, la descripción del capítulo, el concepto, la descripción del concepto, la partida, la descripción de la partida, la clave de la fuente de financiamiento, clave del programa presupuestario, nombre del programa presupuestario, descripción de la fuente de financiamiento, la suma del importe devengado anual, la suma del importe pagado anual, correspondiente al ejercicio fiscal en curso (en formato electrónico Excel).
19. El reporte de las fuentes de financiamiento utilizadas durante el ejercicio fiscal en curso, donde se describa el origen, tipo, clave y concepto (en formato electrónico Excel).
20. Reporte analítico presupuestal a detalle por capítulo, concepto y partida, que describa la póliza, concepto e importe, al momento devengado y pagado, de cada una de las Dependencias del H. Poder Ejecutivo, desagregando a los Órganos Administrativos (en formato electrónico Excel).

21. Reporte pormenorizado de las transferencias de recursos, por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, excedentes y otros, ministrados a las entidades paraestatales (organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos), municipios, poderes del estado y demás entidades fiscalizables, correspondientes al ejercicio fiscal en curso (incluyendo los otorgados en ejercicio anterior o posterior, relativos al mismo año), debiendo especificar: fecha, concepto e importe, así como cualquier observación que pudiera aclarar su origen o destino, desglosando los recursos de origen federal y estatal (en formato electrónico Excel).

22. Reporte del Ejercicio del Gasto por Categoría Programática y Programa Presupuestario en Clasificación Administrativa y Fuentes de Financiamiento, disponible por capítulo, concepto y partida, considerando los momentos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, del ejercicio fiscal en curso, de cada una de las Dependencias del H. Poder Ejecutivo (desagregando a los Órganos Administrativos Desconcentrados) y demás entidades fiscalizables del Gobierno del Estado (en formato Excel).

5.6. FORMATOS DE ANÁLISIS

PERIODICIDAD	Anual (acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio que se reporta, se entrega al cuarto trimestre).
VÍA DE ENTREGA	A través del correo electrónico planeacionaseqroo@gmail.com de acuerdo al instructivo de uso de drive para el envío de la información.
NOTA:	Elaborarlos de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental vigente, con las características de los formatos incluidos en los acuerdos que el CONAC emite en la materia y con las características especificadas en la presente Guía, (exportado en formato electrónico hoja de cálculo de Microsoft Excel y PDF firmado por los servidores públicos responsables de su emisión).

1. Concentrado mensual de ingresos y Concentrado mensual de egresos, señalando los niveles de desagregación origen, tipo, clase, concepto, o hasta el último nivel de desagregación. La fuente de información de los formatos, son el momento devengado del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. (en formato electrónico Excel y PDF).

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)														
CONCENTRADO MENSUAL DE INGRESOS, EJERCICIO 20__ (b)														
CÓDIGO (c)	CONCEPTO (d)	ENERO (e)	FEBRERO (e)	MARZO (e)	ABRIL (e)	MAYO (e)	JUNIO (e)	JULIO (e)	AGOSTO (e)	SEPTIEMBRE (e)	OCTUBRE (e)	NOVIEMBRE (e)	DICIEMBRE (e)	TOTAL (f)
<hr/> (g) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA		<hr/> (g) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA					<hr/> (g) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA							

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)														
CONCENTRADO MENSUAL DE EGRESOS, EJERCICIO 20__ (b)														
CÓDIGO (c)	CONCEPTO (d)	ENERO (e)	FEBRERO (e)	MARZO (e)	ABRIL (e)	MAYO (e)	JUNIO (e)	JULIO (e)	AGOSTO (e)	SEPTIEMBRE (e)	OCTUBRE (e)	NOVIEMBRE (e)	DICIEMBRE (e)	TOTAL (f)
_____ (g) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ (g) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ (g) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA								

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LOS FORMATOS DE CONCENTRADO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Cédulas Concentrado Mensual de Ingresos y Concentrado Mensual Egresos, llenar los espacios con la información que de acuerdo con las letras de referencia se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE	Nombre completo del ente público que emite la información presupuestal.
(b) EJERCICIO PRESUPUESTAL	Últimos dos dígitos del ejercicio fiscal que se informa.
(c) CÓDIGO	Codificación de la cuenta de registro presupuestal según corresponda al tipo de recurso.
(d) CONCEPTO	La estructura de la información financiera deberá considerar la normatividad emitida por el CONAC, sin embargo, para efectos de la presentación del nivel de desagregación, atenderá a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los ingresos se presentará hasta el nivel concepto; • En cuanto a los gastos se considera la clasificación que permita conocer en qué se invierten los recursos públicos, conservará la estructura básica hasta partida específica.
(e) MES	Ingresos o gastos devengados por mes del ejercicio que se informa.
(f) TOTAL	Es la sumatoria de los ingresos o gastos devengados mensuales.
(g) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

2. Comparativo del Estado de Situación Financiera Final 20__ e Inicial 20__, las cuentas que deberá incluir hasta el nivel partida (en formato electrónico Excel y PDF)

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)				
COMPARATIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINAL 20__ e INICIAL 20__ (b)				
Código (c)	Concepto (d)	Saldo Final al 31/12/20__ (e)	Saldo Inicial al 01/01/20__ (f)	Variación (g=f-e)
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 100%;"/> <p>(h) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 100%;"/> <p>(h) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 100%;"/> <p>(h) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </div> </div>				

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO COMPARATIVO FINAL AÑO ANTERIOR-INICIO AÑO QUE SE INFORMA

Para la Cédula Comparativo del Estado de Situación Financiera llenar los espacios correspondientes con la información de acuerdo con las letras de referencia, que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE	Nombre completo del ente público que emite la información presupuestal.
(b) EJERCICIOS PRESUPUESTALES	Últimos dos dígitos del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa y últimos dos dígitos del ejercicio que se informa.
(c) CÓDIGO	Codificación de la cuenta de registro contable según corresponda.
(d) CONCEPTO	La estructura de la información financiera deberá considerar la normatividad emitida por el CONAC.
(e) SALDO FINAL	Importe del saldo final registrado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa..
(f) SALDO INICIAL	Importe del saldo inicial registrado en el Estado de Situación Financiera al 01 de enero del ejercicio fiscal que se informa.
(g) VARIACIÓN	Diferencia entre el saldo final del ejercicio fiscal inmediato anterior y el saldo inicial del ejercicio fiscal que se informa.
(h) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

3. Comparativo del Estado de Situación Financiera del ejercicio que se informa en relación con el inmediato anterior (en formato electrónico Excel y PDF, se deberá presentar con la estructura y los campos siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)								
COMPARATIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EJERCICIOS 20__ - 20__ (b)								
Código (c)	Concepto (d)	Ejercicio		Variación (g= f-e)	Porcentaje/ variación (h=g/f*100)			
		Inmediato anterior 20__ (e)	Que se informa 20__ (f)					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </td> </tr> </table>						<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(i) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>						

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO COMPARATIVO

Para la Cédula Comparativo del Estado de Situación Financiera llenar los espacios correspondientes con la información de acuerdo con las letras de referencia, que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE	Nombre completo del ente público que emite la información presupuestal.
(b) EJERCICIOS	Últimos dos dígitos del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa y últimos dos dígitos del ejercicio que se informa.
(c) CÓDIGO	Codificación de la cuenta de registro contable según corresponda.
(d) CONCEPTO	La estructura de la información financiera deberá considerar la normatividad emitida por el CONAC.
(e) SALDO FINAL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	Importe del saldo final registrado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa..
(f) SALDO FINAL	Importe del saldo inicial registrado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que se informa.
(g) VARIACIÓN	Diferencia entre el saldo final del ejercicio fiscal que se informa y el saldo inicial del ejercicio fiscal inmediato anterior.
(h) PORCENTAJE DE VARIACIÓN	Dividir el importe de la variación entre el saldo final del ejercicio que se informa, el resultado se multiplica por 100.
(i) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

4. Formato de fuente de financiamiento de los ingresos y egresos del ejercicio 20___, que deberá presentarse con la estructura y los campos que se mencionan a continuación, la fuente de información de los formatos, son el momento devengado del estado analítico de ingresos y del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. (en formato electrónico Excel y PDF):

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)										
CÉDULA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO 20__ (b)										
Concepto (c)	Fuente de Financiamiento						Total (h=e+f+g)			
	Código (d)	Federal (e)	Código (d)	Estatad (f)	Código (d)	Ingresos Propios (g)				
Nota (i)										
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> </td> </tr> </table>								<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(j) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>								

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE (a)							
CÉDULA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO 20__ (b)							
Concepto (c)	Fuente de Financiamiento						Total (h=e+f+g)
	Código (d)	Federal (e)	Código (d)	Estatad (f)	Código (d)	Ingresos Propios (g)	
Nota (i)							
<p>_____ (j) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>		<p>_____ (j) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>		<p>_____ (j) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA CÉDULA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para las cédulas de fuente de financiamiento de ingresos y de los egresos, las fuentes de información son: “Estado Analítico de Ingresos” y “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” según corresponda. Escribir en los espacios correspondientes la información de acuerdo con las letras de referencia, que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE	Nombre completo del ente público que emite la información presupuestal.
(b) EJERCICIO	Últimos dos dígitos del ejercicio fiscal que se informa.
(c) CONCEPTO	La estructura de la información financiera deberá considerar la normatividad emitida por el CONAC, sin embargo, para efectos de la presentación del nivel de desagregación, atenderá a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los ingresos se presentará nivel rubro y concepto; • En cuanto a los gastos se considera la clasificación que permita conocer en qué se invierten los recursos públicos, conservará la estructura básica (capítulo y partida específica).
(d) CÓDIGO	Codificación de la cuenta de registro presupuestal según corresponda al tipo de recurso..
(e) FEDERAL	Recursos que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda
(f) ESTATAL	Son los que ingresos que recaude las entidades Estatales, Paraestatales y los Ayuntamientos cuando reciban recursos con origen estatal, en términos de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos Estatales.
(g) INGRESOS PROPIOS	Son los recursos que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal, como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables. En el caso de los Ayuntamientos y sus paramunicipales por los recursos obtenidos con origen municipal establecidos en su normatividad de ingresos y egresos aplicables.

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(h) TOTAL	Total ingresos devengados o egresos devengados, en el ejercicio que se informa (h=e+f+g)
(i) NOTAS	Notas o comentarios que resulten relevantes señalar del análisis efectuado en el presente documento. En caso de no ser requerido se utilizará N/A (No aplica).
(j) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

5. Cédula Informativa del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Nombre de la entidad: a) _____					
Periodo b) _____					
Cédula Informativa del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales 20__					
c)	d)	e)	f)	g)	H)
CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA A NIVEL CONCEPTO DEL INGRESO	INGRESOS ESTIMADO ANUAL 20__	MODIFICADO ANUAL 20__	DEVENGADO 20__	DEVENGADO AÑO INMEDIATO ANTERIOR (X-1)
		\$	\$	\$	\$
		Nota: Llenar la cédula con información de origen de Recurso Estatal y Propio o Fiscal, a nivel concepto. (Se consolidan los montos de las partidas, si se cuenta con más de un recurso).			
TOTAL		\$	\$	\$	\$
_____ (I) ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.		_____ (I) REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.		_____ (I) AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA CÉDULA INFORMATIVA DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE	Nombre completo de la entidad fiscalizable que emite la información presupuestal.
(b) PERIODO	Periodo del ejercicio fiscal que se informa la información. <i>Ejemplo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX.</i>
(c) CÓDIGO	Codificación de la cuenta de registro presupuestal según corresponda.
(d) NOMBRE DE LA CUENTA A NIVEL CONCEPTO	Nombre de la cuenta a nivel Concepto del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales. La estructura de la información financiera deberá considerar la normatividad emitida por el CONAC
(e) INGRESOS ESTIMADO ANUAL	Importe del momento contable que se realiza cuando se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(f) MODIFICADO ANUAL	Importe del momento contable que se realiza cuando se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, adicionados o disminuidos de las adecuaciones presupuestarias. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(g) DEVENGADO	Para efectos de ingresos, momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(h) DEVENGADO AÑO INMEDIATO ANTERIOR (X-1)	Para efectos de ingresos, momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. Del ejercicio inmediato anterior. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(i) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

6. Cédula Informativa del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Presupuestales

Nombre de la entidad: a) _____ Periodo b) _____					
Cédula Informativa del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 20____					
c)	d)	e)	f)	g)	h)
CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO	PPTO APROBADO ANUAL 20__	MODIFICADO ANUAL 20__	DEVENGADO 20__	DEVENGADO AÑO INMEDIATO ANTERIOR (X-1)
		\$	\$	\$	\$
		Nota: Llenar la cédula con información de origen de Recurso Estatal y Propio o Fiscal, a nivel de partida específica. (Se consolidan los montos de las partidas, si se cuenta con más de un recurso).			
TOTAL		\$	\$	\$	\$
(i) _____ ELABORÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.		(i) _____ REVISÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.		(i) _____ AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA.	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA CÉDULA INFORMATIVA DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

NOMBRE DE LA COLUMNA	PARA EL LLENADO DEL FORMATO
(a) NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE	Nombre completo de la entidad pública que emite la información presupuestal.
(b) PERIODO	Periodo del ejercicio fiscal que se informa la información. <i>Ejemplo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX</i>
(c) CÓDIGO	Codificación de la cuenta de registro presupuestal según corresponda.
(d) NOMBRE DE LA CUENTA A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO	Nombre de la cuenta a nivel Partida Especifica del Gasto del Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos. La estructura de la información financiera deberá considerar la normatividad emitida por el CONAC
(e) PRESUPUESTO APROBADO ANUAL	Importe del momento contable que se realiza cuando se aprueba anualmente el Presupuesto de egresos. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(f) MODIFICADO ANUAL	Importe del momento contable que se realiza adicionando o disminuyendo en el Presupuesto de egresos, las adecuaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(g) DEVENGADO	Para efectos del egreso, momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(h) DEVENGADO AÑO INMEDIATO ANTERIOR (X-1)	Para efectos del egreso, momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Del ejercicio inmediato anterior. Solo deberá reflejarse el total del recurso de origen estatal y propio o fiscal de manera consolidada.
(i) FIRMAS Y SELLOS	Indicar nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información, así como estampar los sellos oficiales del ente fiscalizable.

6. CLASIFICACIÓN Y NOMBRES DE ARCHIVOS DIGITALES

La presente tabla, establece la forma y nombres en la cual se organizan los archivos digitales para su respectiva entrega, los cuales deberán ser abreviados y con una extensión no mayor a 15 caracteres, éstas se encuentran clasificadas de la siguiente manera:


Clasificación y Nombres de Archivos Digitales

CARPETA PRINCIPAL	CARPETA / ARCHIVO	CARPETA / ARCHIVO	HOJAS DE CALCULO EN UN SOLO ARCHIVO / PDF	EXCLUSIVO 1ER TRIM	EXCLUSIVO 4TO TRIM	EXC. PODER EJECUTIVO
PARA CADA TRIMESTRE						
4.1 FLUJOS	1. CA EAI		CA EAI			
	2. CA EAEPE		CA EAEPE			
4.2 CACOYM	ARCHIVOS ORGANIZADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO A PARTIR DE LA PÁGINA 95					
5.1 EDOS FIN	A. ESF		ESF ENE ESF FEB ESF MAR			
	B. EA		EA ENE EA FEB EA MAR			
	C. EVHP		EVHP ENE EVHP FEB EVHP MAR			
	D. ECSF		ECSF ENE ECSF FEB ECSF MAR			
	E. EFE		EFE ENE EFE FEB EFE MAR			
	F. EAA		EAA ENE EAA FEB EAA MAR			
	G. EADOP		EADOP ENE EADOP FEB EADOP MAR			
	H. INFORME PC		IPC ENE IPC FEB IPC MAR			
	I. NOTA EF		NEF ENE NEF FEB NEF MAR			
5.2 EDOS PPTARIOS	a. EAI	1. CRI	CRI ENE CRI FEB CRI MAR			
		2. FF	FF ENE FF FEB FF MAR			
	b. EAEPE	1. COG	COG ENE COG FEB COG MAR			
		2. COGFF	COGFF ENE COGFF FEB COGFF MAR			
		3. CE	CE ENE CE FEB CE MAR			
		4. CA	CA ENE CA FEB CA MAR			
5. CF	CF ENE CF FEB CF MAR					
5.3 EDOS E INF. PPROGRAMATICOS	EIP		EIP			
5.4 INV FÍS	1. REL INV FIS PROG		RIFP			
	2. D GRAL INV FIS		DGIF			
	3. INF FIN OR REC INV FIS		IFORIF			
	4. INF FIN MOM CONT INV FIS		IFMCIF			
	5. CED REG OBRA		CRO			
5.5 OTROS	1. BZAS COMP		BC ENE		BC ANUAL	
			BC FEB			
			BC MZO			
	2. LIB DIARIO		LD ENE		LD ANUAL	
					6. P EJE REL INV	



 CARPETA PRINCIPAL	 CARPETA / ARCHIVO	 CARPETA / ARCHIVO	 HOJAS DE CALCULO EN UN SOLO ARCHIVO / PDF			
PARA CADA TRIMESTRE				EXCLUSIVO 1ER TRIM	EXCLUSIVO 4TO TRIM	EXC. PODER EJECUTIVO
	3. AUX CONT		LD FEB LD MAR			
		ACTIVO	ACTIVO ENE ACTIVO FEB ACTIVO MAR		ACT ANUAL	
		PASIVO	PASIVO ENE PASIVO FEB PASIVO MAR		PAS ANUAL	
		PATRIMONIO	PATRIMONIO ENE PATRIMONIO FEB PATRIMONIO MAR		PAT ANUAL	
		INGRESO	INGRESO ENE INGRESO FEB INGRESO MAR		ING ANUAL	
	4. CPyC		CIPC CEPC			
		5. CONTRATOS		RC ADQ RC ARMTO RC SERV		
	6. BMIEI		REL BMIEI			
	7. BAJAS BMIEI	RELACION	REL BAJAS BMIEI REL VENTA BMIEI			
		EXP TEC				
8. DENUNCIAS		REL DENUNCIAS REL DEMANAS				
9. CRED BANC	RELACION	CRED BANC				
	ANEXOS					
10. PRESTAMOS	RELACION	REL PRESTAMOS				
	ANEXOS					
EXC 1erT				1. CONS SIT FISC.		
				2. OFI. BOD. ARCH.		
				3. CAMBIO DOM.		
				4. PPTOS AUT		
				5. CALENDARIOS		
				6. ACTAS		
				7. PROG ANUAL ADQ		
					1 CLAS PRESUP	
					2 MARCO JURIDICO	
					3. REL VEHICULOS	
					4. REL BI	
					5. BI DONACION	
					6. SP CONCESIONADOS	
					7. EST FISCALES	
					8. INC SALARIALES	
					9. PDM	
					10. INF ACT	
					11. DICTAMENES EXT	
					12. INFORME OIC	
					13. ORGANIGRAMA	
					14. MMS	
					15. CC PLANTILLA	
					16. CTAS BANC	
5.6 FORMATOS DE ANALISIS						17. EAI C ANUAL
						18.EAPE OG ANUAL
						19. RFF
						20. RAP
						21. RPTR
						22. REG CPPP
				1. CNM I y E		
				2. CESF FI		
				3. CESF		
				4. FFFIE		
				5. CIEAIP		
				6. CIEAEPE		

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ESTRUCTURA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN
PRIMER TRIMESTRE

.....


 **4.2 CACOyM**


 **1.1 CEDULA 1T**

-  CEDULA 1T
-  CEDULA 1T


 **1.2 PEA x PP**



-  PEA xPP

 **1.3 MIR**


 **1. PP 01**



-  PP 01
-  PP 01


 **2. PP 02**

-  PP 02
-  PP 02

 **1.4 F. TECNICAS (INTEGRARLAS EN ORDEN)**


 **1. PP 01**

-  PP 01 (SI ES POSIBLE, INTEGRARLAS TODAS)
-  PP 01 (UN SOLO PDF)


 **2. PP 02**


-  PP 02 (SI ES POSIBLE, INTEGRARLAS TODAS EN ORDEN)
-  PP 02 (INTEGRAR EN ORDEN EN UN SOLO PDF)

 **1.5 ALINEACIÓN**

 **1. PP 01**


-  PP 01
-  PP 01

 **2. PP 02**



-  PP 02
-  PP 02

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ESTRUCTURA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDO, TERCER Y CUATRO TRIMESTRE

.....


 **4.2 CAC0yM**


 **1.1 CEDULA 1T**

-  CEDULA 1T
-  CEDULA 1T


 **1.2 PEA x PP**



-  PEA xPP

 **1.3 MIR**


 **1. PP 01**



-  PP 01
-  PP 01


 **2. PP 02**

-  PP 02
-  PP 02

 **1.4 F. TECNICAS (INTEGRARLAS EN ORDEN)**

 **1. PP 01**

-  PP 01 (SI ES POSIBLE, INTEGRARLAS TODAS)
-  PP 01 (UN SOLO PDF)


 **2. PP 02**

-  PP 02 (SI ES POSIBLE, INTEGRARLAS TODAS EN ORDEN)
-  PP 02 (INTEGRAR EN ORDEN EN UN SOLO PDF)


LOS COMPLEMENTOS DE LA INFORMACIÓN
 SERÁN ENVIADOS AL CORREO
programaseqroo@gmail.com

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ESTRUCTURA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA SIPPRES
PRIMER TRIMESTRE

.....

 **4.2 CACoyM**

 **2.1 CEDULA 1T**

-  CEDULA 1T
-  CEDULA 1T







 **2.2 PRO 01 AE**


-  PRO 01
-  PRO 01







 **2.3 PRO 02 UR**

-  PRO 02
-  PRO 02







 **2.4 PRO 03 PP**


-  **1. PP E045**
 -  PP E045
 -  PP E045
-  **2. PP E098**
 -  PP E098
 -  PP E098

 **2.5 PRO 04 INDICADORES**

-  **1. PP E045**
 -  PP E045 (SI ES POSIBLE, INTEGRAR TODOS LOS NIVELES DE LA MIR)
 -  PP E045 (INTEGRAR TODOS LOS NIVELES DE LA MIR)
-  **2. PP E098**
 -  PP E098 (SI ES POSIBLE, INTEGRAR TODOS LOS NIVELES DE LA MIR)
 -  PP E098 (INTEGRAR TODOS LOS NIVELES DE LA MIR)

 **2.6 FESIPPRES (INTEGRAR SOLO LOS INDICADORES CON MOVIMIENTO)**

-  **1. PP E045**
 -  PP E045
 -  PP E045
-  **2. PP E098**
 -  PP E098
 -  PP E098

 **2.7 PRO 05 BENEFICIARIOS**


-  PRO 05
-  PRO 05

 **2.8 PRE 06 CFyP**

-  PRE 06
-  PRE 06

 **2.9 PRE 10 CPyP**

-  PRE 10
-  PRE 10

 **2.10 CVMV**

-  CVMV

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ESTRUCTURA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA SIPPRES
SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

.....

📁 2.1 CEDULA (2, 3 ó 4)T

- 📄 CEDULA (2, 3 ó 4)T
- 📄 CEDULA (2, 3 ó 4)T

📁 2.2 PRO 03 PP (EN CASO DE MODIFICACIÓN A LA MIR)

- 📁 1. PP E045
 - 📄 PP E045
 - 📄 PP E045
- 📁 2. PP E098
 - 📄 PP E098
 - 📄 PP E098

📁 2.3 PRO 04 INDICADORES (SOLO AQUELLOS QUE SE MODIFICARON)

- 📁 1. PP E045
 - 📄 PP E045
 - 📄 PP E045
- 📁 2. PP E098
 - 📄 PP E098 (SI ES POSIBLE, INTEGRAR TODOS LOS NIVELES DE LA MIR)
 - 📄 PP E098 (INTEGRAR TODOS LOS NIVELES DE LA MIR)

📁 2.4 FESIPPRES (INTEGRAR SOLO LOS INDICADORES CON MOVIMIENTO)

- 📁 1. PP E045
 - 📄 PP E045
 - 📄 PP E045
- 📁 2. PP E098
 - 📄 PP E098
 - 📄 PP E098

📁 2.5 PRE 06 CFyP (EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO)

- 📄 PRE 06
- 📄 PRE 06

📁 2.10 CVMV

- 📄 CVMV

LOS COMPLEMENTOS DE LA INFORMACIÓN
 SERÁN ENVIADOS AL CORREO
programaseqroo@gmail.com

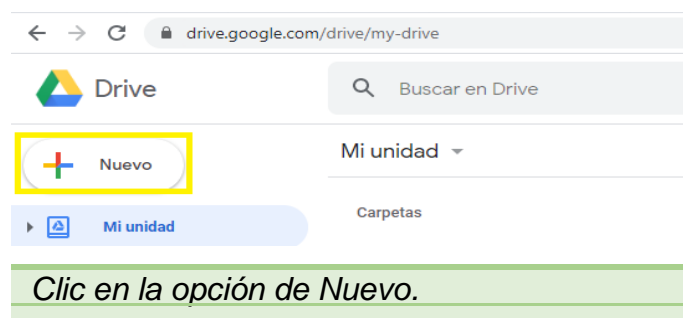
7. INSTRUCTIVO PARA SUBIR LA INFORMACIÓN A TRAVES DEL GOOGLE DRIVE

Para determinar la nube a utilizar, se recomienda verificar el peso de la información que requieren subir, en este caso en particular nos enfocaremos a Google Drive, debido que permite un almacenamiento de 15GB de manera totalmente gratuita.

1. Crear la carpeta de información a compartir en sus equipos de cómputo, denominándola de la siguiente manera (Siglas del Ente-Trimestre, ejm: CAPA-1T)
2. Crear una cuenta en Google (Información básica).
3. Al crear la cuenta en Google, este brinda otras herramientas como lo son: Gmail, Documentos de Google, Google Fotos, Google Drive, etc.
4. Acceder a Google Drive, el cual es el servicio de nube.
5. Subir la información a Drive.
6. Compartir el vínculo de drive de la carpeta de información que se desee hacia la ASEQROO, al correo electrónico designado planeacionaseqroo@gmail.com.
7. Listo.

Ejemplo del uso de Drive, una vez creada la cuenta:

1. Ir a la página de Google Drive.



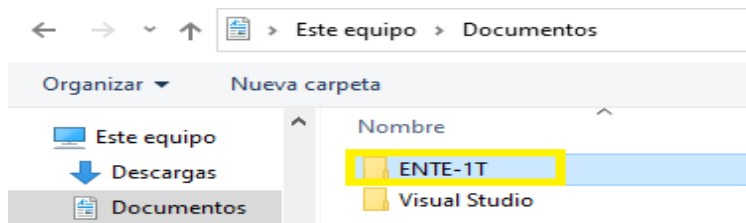
Clic en la opción de Nuevo.

2. En este caso seleccionaremos subir una carpeta.



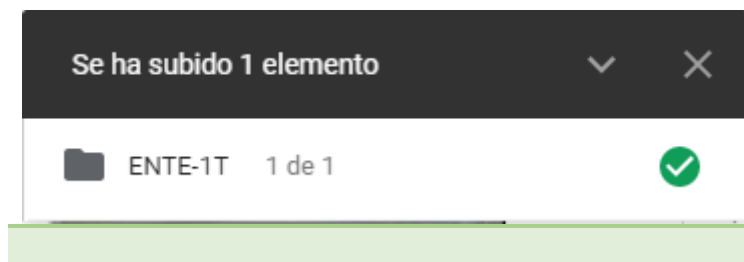
*En este caso seleccionaremos subir una carpeta.
Nota: Se puede subir un archivo si fuera necesario.*

3. Buscar la ruta y seleccionar la carpeta que se desea subir.

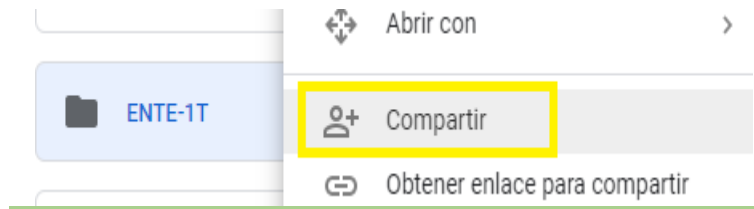


Clic en el botón "Subir" ubicada en la parte inferior derecha de la ventana.

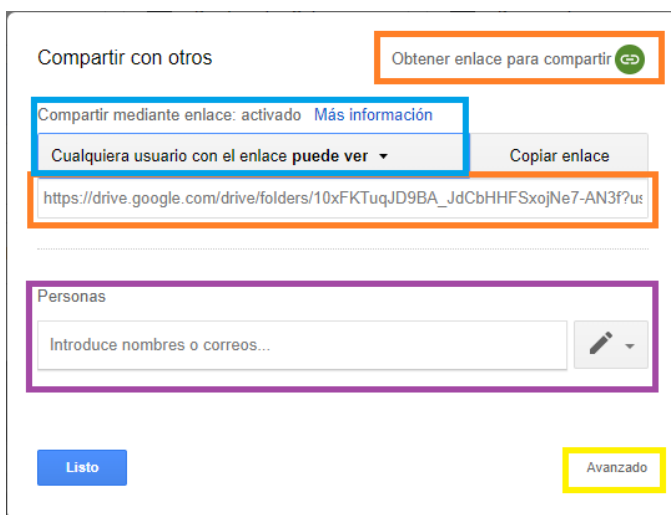
4. Notificación que indica el éxito de la carga de información.



5. Después se localiza la carpeta y realizar un clic derecho para mostrar las opciones, en donde seleccionaremos compartir.



6. Este último apartado sólo indica el enlace para compartir, quiénes pueden acceder, y demás permisos para asegurar el acceso a la carpeta.



1. **Naranja:** Enlace para compartir, por medio de correo electrónico u otro medio para que la persona tenga acceso.
2. **Azul:** Establece las opciones de lo que puede hacer la persona a la que se le comparte la información.
3. **Morado:** Determina las cuentas de correo de las personas que pueden acceder a la información.
4. **Amarillo:** Opciones avanzadas.

Nota: Solo bastará compartir el enlace (no es necesario seleccionar más opciones avanzadas).

8. GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLA O ABREVIATURA	DEFINICIÓN
CPELSQROO	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
IAGF	Informe de Avance de Gestión Financiera
IPFCP	Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública
LFRCQROO	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
M.R.	Meta realizada
M.P.	Meta programada
M. Ac.	Meta acumulada realizada
M.A.P.	Meta anual programada
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
SIPPRES	Sistema de Integración Programática y Presupuestal
CA EAI	Cédula de avance del Estado Analítico de Ingresos
CA EAEPE	Cédula de avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
ESF	Estado de Situación Financiera
EA	Estado de Actividades
EVHP	Estado de Variación en la Hacienda Pública
ECSF	Estado de Cambios en la Situación Financiera
EFE	Estado de Flujos de Efectivo
EAA	Estado Analítico del Activo
EADOP	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
INFORME PC	Informe sobre Pasivos Contingentes
NOTA EF	Notas a los Estados Financieros
EAI	Estado Analítico de Ingresos
EAEPE	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
CRI	Clasificación por rubro de ingresos
FF	Fuente de Financiamiento
AFFI	Anexo Fuente Financiaminto Ingresos
COG	Clasificación por Objeto del Gasto
CE	Clasificación Económica
CA	Clasificación Administrativa

SIGLA O ABREVIATURA	DEFINICIÓN
CF	Clasificación Funcional
AFFE	Anexo Fuente Financiaminto Egresos
DGIF	Datos generales de inversiones físicas
RIF	Relación de inversiones físicas
IFIF	Información financiera de inversiones físicas
CRIF	Cédula de registro de inversiones físicas
BZAS COMP	Balanzas de comprobación
LIB DIARIO	Libro diario
AUX CONT	Auxiliares contables
CPyC	Conciliación entre Presupuestarios y Contables
BMIEI	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
BAJAS BMIEI	Baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles
CRED BANC	Créditos bancarios
PPTOS AUT	Presupuestos Autorizados
PROG ANUAL ADQ	Programa Anual de Adquisiciones
LIN CI	Lineamientos de Control Interno
REG INT	Reglamento Interior
MANUALES ORG	Manuales de Organización
MANUALES PROC	Manuales de Procedimientos
MC Y CC	Manual de Contabilidad y Catálogo de Cuentas
CLASIF PPTARIO	Clasificador Presupuestario
REL VEHÍCULOS	Relación de vehículos
REL BI	Relación de bienes inmuebles
BI DONACIÓN	Bienes inmuebles en donación
SP CONCESIONADOS	Servicios públicos concesionados
EST FISCALES	Estímulos fiscales
INC SALARIALES	Incrementos salariales
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
INF ACT	Informe de actividades
DICTAMENES EXT	Dictámenes emitidos por despachos externos
INFORME OIC	Informes del órgano interno de control
MMS	Mandos medios y superiores
CC PLANTILLA	Comparativo de la plantilla de personal
CTAS BANC	Cuentas bancarias
EAI C ANUAL	Estado Analítico de Ingresos Anual

SIGLA O ABREVIATURA	DEFINICIÓN
EAPE OG ANUAL	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por objeto del gasto, anual
REAEPE OG	Reporte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto
REAEPE DEP	Reporte del Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos de cada una de las Dependencias
RFF	Reporte de las fuentes de financiamiento
RAP	Reporte analítico presupuestal
RPTR	Reporte pormenorizado de las transferencias de recursos
CNM I y E	Concentrado mensual de ingresos y Concentrado mensual de egresos
CESF FI	Comparativo del Estado de Situación Financiera Final e Inicial
CESF	Comparativo del Estado de Situación Financiera del ejercicio en relación con el ejercicio inmediato anterior
FFFIE	Formato de Fuente de Financiamiento de los Ingresos y Egresos
CVA	Cédula de Valor Absoluto
CEA I Y E FF	Comparativo del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento
CEAI YPEFF	Comparativo del Estado Analítico de Ingresos y comparativo del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento